

Roma la mandaba Garibaldi, y había recibido un fuerte descalabro por las tropas del rey Fernando.

»De todo esto tenía conocimiento exacto don Francisco Martínez de la Rosa, y recibió por ello tan grave pena, que hubo de caer enfermo, lo cual confirma la carta que escribió desde Gaeta al duque de Rivas, de la cual tomo estas oraciones... «Me duele más el alma que el cuerpo. Los franceses, más bien que auxiliares, son amigos declarados de los republicanos de Roma... Ven, querido Angel, y puesto que tienes salud, de la cual yo carezco, vuela y ponte al lado de Su Santidad, y ayúdale con tus luces y tu corazón de católico... No sé si entenderás lo que escribo; me abrasa la fiebre. Si mis palabras no te mueven, atiende á las del fraile, nuestro ilustre compañero, cuando decía: *Acude, corre, vuela.*

»Mientras tanto, los triunviros de Roma, Armellini, Mazzini y Soffi, se preparaban á resistir á los expedicionarios, y daban al pueblo una proclama, que por lo que decía de los españoles quiero que quede asentada en este libro, dice el autor de *La Estafeta de Palacio*. Decían los triunviros: «Romanos: también España os envía un insolente reto en orgullosas palabras como lo ha de costumbre.—Así el coro es completo.—Austria, Francia y España renuevan la historia antigua respondiendo al llamamiento de un Papa. Pero es el caso que la historia no se copia á sí misma; y contra la antigua usanza está la nueva conciencia de los pueblos.—Detras de las bayonetas del general Oudinot está la generosa nación francesa; detras de la espada imperial de Radetzki están los va-

lientes húngaros y la democracia de Viena; detras del altivo hidalgo que amenaza á Ficomicino está un agente que no tiene ya la fuerza que venció á los moros, ni el oro del nuevo mundo. Por eso monta poco que sean dos ó que sean tres; la diferencia es corta, y Roma no se aparta de su elevado propósito.—Estos nuestros visitantes hallaron hace tres siglos y medio una Italia moribunda, pero ahora se encuentran con una Italia que nace, la Italia del pueblo.—El pueblo romano, que siente el deber de desmentir sus calumnias, de combatir sus injusticias y de llenar su misión salvando á Roma y á Italia, los espera impávidos y á pie firme.—Un pueblo que tiene una misión que cumplir á la faz de la humanidad y de la eterna justicia, no puede morir.»

»Llegadas á Terracina las tropas españolas, adelantó el general Córdova su cuartel general hasta Velletri, y dirigió al general en jefe del ejército coaligado, que lo era el del francés, una comunicación en que solicitaba el honor de atacar á Roma en unión con los soldados de la república francesa; *pero Oudinot se negó á ello*, como lo había hecho á semejantes pretensiones de los generales austriaco y napolitano.

»La conducta de la Francia con los soldados españoles fué indigna y ofensiva: pues á pretexto de que sólo á la hija predilecta de la Iglesia, que así se denominaba aquella nación, correspondía llevar á cabo la restauración del Papa en su trono, *no consintió el general Oudinot que nuestras tropas tomasen parte en el único hecho notable de aquella rápida guerra*. Ni nuestros soldados ni nuestra patria merecían seguramente tan cobarde injuria, inferida por el

Ocho días despues.

P. D. Mis negocios me han llamado á Pórtici, negocios afortunados, pues les debo el poder decir á vuesa merced, señor abate, grandes noticias, y alejarme de aquel curioso, cuya ojeriza me tenía con el credo en la boca.

Susúrrase que volvemos á Castilla pronto, y esto nos pone de mal humor. ¡Perder en un día el fruto de tantos afanes y de tantos trabajos! ¡Haber sembrado la gloria para que otros vengan á recogerla! ¿Conque es decir que somos la *claque* del republicanismo francés? ¿Conque en esta algarada sólo hemos servido para espantar, como el cadáver del Cid? ¡A bien que debe consolarnos que Italia nos ha servido de Babieca!

¡Quién hubiera tenido el dón de la doble vista para haber recordado á los españoles, que vinieron por el camino cantando en su lenguaje moderno:

*Allons, enfants de la patrie,
le jour de gloire est arrivé...*

aquel cantar tan conocido nuestro que dice, si no se me acuerda mal:

Anton abrazó á Juana,
Que le pagó en bocados.
¡Ay! Muchos van por lana
Y vuelven trasquilados!»

hombre funesto que dominaba á la Francia, preparándola para la traicion que llevó á cabo dos años despues (1).»

La revolucion de Febrero, que arrojó del trono al rey ciudadano, el cual había creído cohonestar con hipócritas formas y encubrir con astucia y con oro la infidelidad á los principios que le habían elevado, hizo estallar en Europa el latente fuego de la revolucion social, que de larga fecha se venía avivando en las entrañas de la sociedad (2). ¡Cuánto se engañan los que creen que el silencio de los pueblos significa asentimiento al sistema de opresion disfrazada, por más que empleen todos los secretos de su alquimia en fantasear y hacer seductores y engañosos los disfraces! El gran Mirabeau les había dicho ya que «*el reposo y el silencio* de un pueblo que una vez ha logrado sacudir las cadenas con que se le amarraba, son la más terrible de las resistencias á la tiranía, por más

habilidad y más maña que ésta quisiera emplear para sujetarle de nuevo al yugo: así como no hay cosa que desconcierte los planes de los perversos más eficazmente que la serena calma de los grandes corazones.»

Luis Felipe y sus hombres de Estado se engañaron, como se habían engañado los de la restauracion borbónica en 1815. En medio de sus preocupaciones, exclusivamente gubernamentales, ni siquiera pensaron en que era indispensable organizar una sociedad nueva, puesto que la vieja había desaparecido: en que era preciso dar entrada á un elemento nuevo; y tanto más preciso, cuanto que los antiguos eran completamente inservibles, ó poco ménos. Porque ciego será el que no vea que, despues de la gran revolucion del 89, el mundo ha sufrido una profunda trasformacion, á la que es indispensable atenerse para dirigirle y gobernarle. Los antiguos resortes perdieron su virtud: los antiguos

(1) Bermejo, obra citada, tomo III, pág 204 y siguientes.

(2) En un folleto que con el título de *El Pueblo y los Gobiernos en España*, publicó en 1854 D. V. García de la Torre, se lee lo siguiente:

«Empapada doña María Cristina en la anticonstitucional y antiliberal política de un rey que, elevado al trono por entre las barricadas de una revolucion, bajó de él por las barricadas de otra; que sacrificó su porvenir, su gloria, á una política egoista, á una política de familia; que rompió con su cordial aliada unos lazos que bien y estrechamente unidos pudieron hacer que el presente siglo fuera acaso el más brillante para la historia de las naciones, el más grande para la humanidad, con sólo haber dado una acertada direccion á las fecundas y civilizadoras ideas que por todas partes germinaban; que tan léjos de obrar así, fué, por el contrario, quien arrancó, agostó y secó estas ideas, sembrando en su lugar otras cuyos amargos frutos hemos probado ya, han probado otros y habrán de probar algunos más; empapada, repetimos, en una política antisocial, jesuítica y maquiavélica de las más fatales, empezó á ponerla en planta instruyendo y enseñando en ella á sus partidarios y amigos que correspondieron con creces á sus esperanzas, afanes y desvelos, saliendo en todo diestrísimos y aventajados maestros. Todos saben en lo que consistió aquella política; todos saben que con arreglo á ella nada había santo, respetable; la corrupcion y la inmoralidad eran los dos polos sobre que descansaba, y sus consecuencias, por lo tanto, debían ser tristísimas y duraderas; unida esta política á otra de familia, unida tambien á ocultos y tremendos planes, cuyas bases, objeto y fines se acordaron sin duda como preliminar de otorgadas concesiones,

como condiciones del obtenido perdon, si en aquella época se planteó y siguió algun sistema, fué decididamente éste, cuya direccion y realizacion se hallaba sólo en la cabeza de una persona, siendo muy pocos, aún de los más allegados amigos, los que tuviesen conocimiento de tales miras, que ora se manifestaban de repente, ora se ocultaban por algun tiempo, siempre tímida y cautelosamente, á fin de no alarmar, y de que la alarma no destruyese los ya echados cimientos del horrendo edificio que se quería levantar.»

Y más adelante añade:

«Debemos aquí notar una cosa, y es que doña María Cristina, tan ensalzada por el partido moderado, tan halagada en sus exageradas pretensiones, tan ciegamente obedecida en cuanto ella mandaba y disponía, y á quien el partido moderado era deudor de su posicion, de sus adelantos, de su aparente fuerza y prestigio, del gran apoyo que tenía con el trono, se hallase ya tan aislada y sola que apenas contase alguno que otro amigo de los muchos de que se había visto rodeada, de los muchos á quienes había levantado y protegido. Gracias al creciente desarrollo de sus pasiones, tuvo la habilidad de irse enajenando todas las voluntades, haciendo de sus antiguos servidores nuevos y formidables adversarios. Buscando siempre nuevas alianzas, nuevos partidos, nuevos cómplices, vino á caer, como era natural que cayese, en lo más ínfimo, en lo más detestable, en lo más abyecto de la escala que se había propuesto recorrer, y no sabemos hasta dónde habría llegado si los sucesos no se hubieran interpuesto y cortado el hilo de las nuevas tramas, de las nuevas maquinaciones que ya por aquel entónces se fraguaban.»

elementos de gobierno y de poder, si es que no desaparecieron, perdieron por completo la fuerza ó la eficacia de su acción. Ni monarquía, ni aristocracia, ni toga, ni clero, sirven ya para dirigir, para gobernar, para dar vida á la sociedad; por la sencilla y poderosa razón de que todos esos elementos, un día llenos de savia y de fuerza, perdieron ya su principio vital. Este principio ha encarnado en el pueblo: y empeñarse en ladearlo, en prescindir de él, en mantenerlo en perpetua tutela... es lo mismo que empeñarse en detener el sol á la mitad de su carrera. Pretender alucinarlo con juegos de cubilettes, es otra vana pretensión: como lo es el empeño de hacer durable un edificio reconstruido con las mismas vigas que, por podridas é inservibles, ocasionaron su ruina.

Pero el pueblo, se dice, no está educado para el gobierno y la dirección de la sociedad: no tiene aptitud: no son esas su tarea y su misión, es un animal feroz: no se le puede dar suelta. ¡Qué error, ó qué ceguera! El pueblo tiene ya conciencia de su poder, de su aptitud y de su misión. Siente en sí el principio de vida, el principio que mantiene á la sociedad, y que la levanta cuando decae. También sabe, por lo ménos instintivamente, que no ha llegado para él la plenitud de los tiempos; que no está bastante educado; que no tiene aún la práctica y los hábitos del mando. Y esto lo significa callando: lo significa y lo dice con su admirable continencia en esos momentos solemnes, en esos tremendos cataclismos que derumban tronos y barren Gobiernos, y en los que nada ni nadie queda en pie más que él, solamente él.

Y no es que el pueblo carezca de defectos: los tiene, y grandes. Nosotros no somos sus aduladores. No á echárselos en cara, pero sí á corregírselos, hemos consagrado los más grandes y más nobles esfuerzos de nuestra inteligencia y de nuestra voluntad. Nos sucede lo que á Luis Blanc, el cual decía en una conversación expansiva: *Si yo amo al pueblo, no es tanto por lo que él sea, cuanto por lo que no se le deja ser.* Sin medios para educarse, maltratado por cuantos, á título de dirigirle, lo explotan, cohibido en cuantos movimientos quiere hacer para desarrollar sus fuerzas y para organizarse, trope-

zando siempre con obstáculos por parte de una administración suspicaz, enredosa, rutinaria y hostil, ese pueblo, dueño y árbitro, en momentos dados, de esa sociedad que le ha negado toda participación en la vida política, y toda influencia en la social, que le ha dejado vegetar en el olvido, cuando no en el afrentoso desden... ese pueblo da tales pruebas de su continencia, de su moderación, de su magnanimidad y de su candor, que los mismos que le calumniaban,—y que pasado el susto le seguirán calumniando,—no han podido ménos de tributarle elogios encomiásticos (1). Y esto no sólo sucedió en Francia por Febrero de 1848: ha sucedido muchas veces en España, en Portugal, en Bélgica, en Italia, en Austria, en todas partes, y en los solemnes momentos en que la ola revolucionaria salvó los diques y arrolló todos los obstáculos. El pueblo, el pueblo mismo, el pueblo solo, sostuvo y mantuvo el orden social.

Pero aún son más ciegos y más apasionados los viejos poderes y los partidos reaccionarios en nuestro país. Es cosa peregrina lo que desde muy antiguo vienen haciendo en esta desdicha-

(1) «Ved, dice un escritor notable, lo que pasó en Febrero de 1848. En el primer momento de la revolución, la magnanimidad y la moderación del pueblo,—sus mismos enemigos lo han confesado,—fueron admirables. Ciertamente es que aquellos que más ensalzaron entonces sus virtudes, han sido luego los primeros á olvidarlas; pero la historia consignó ya en sus páginas aquellas confesiones y los actos que las arrancaron, y preciosamente estampadas están é irrecusablemente consignadas en el libro de Daniel Stern. De todas partes, dice este escritor, llegaban al Gobierno provisional felicitaciones entusiastas, vítores y aclamaciones y elogios á los *vencedores de Febrero*. La magistratura, el clero y el ejército rivalizaban en ovaciones y aplausos. La magnanimidad del pueblo había sido tan grande y tan patente, que subyugó á sus mismos adversarios y conmovió hasta los corazones más endurecidos... Aquella sociedad fría, calculadora y descreída, apareció un momento conmovida y como fuera de sí. Vió entonces que aquellos hombres del pueblo, tan inferiores á ella en cultura, eran muy superiores á ella en virtudes. Y les rindió un involuntario homenaje al dar como dió su palabra de honor de servir al Gobierno que ellos la imponían, y al declarar como declaró que *no había otro régimen posible en Francia más que el republicano, basado en la igualdad democrática.*» (*La Liberté de penser*, Revue démocratique, tomo VIII, núm. 48, página 849.)

da nacion absolutistas y moderados, cada vez que en Francia hay un cambio político. Estalla la primera revolucion; recrudescencia absolutista para evitar el contagio.—Triunfa la restauracion; refinamiento de tiranía, para aventajar á Carlos X. Llega la revolucion del año 30: represion para que no alcance acá. Entroniza Luis Felipe el doctrinarismo; pues á imitarle y á excederle; cae Luis Felipe, derribado del trono por la revolucion de Febrero: suspension aquí de garantías, cuerdas á Filipinas. Da Napoleon el golpe de Estado: es preciso acomodarse á su política: guerra á las instituciones! No hay, pues, suceso en Francia, sea el que quiera, que no sirva aquí de estímulo al poder para cercenar las libertades públicas y aplicar con nuevo rigor su sistema de represion y resistencia. La manera de poner en armonía nuestra política con la de nuestros vecinos no puede ser más cómoda para el poder: represion, si en Francia triunfa la revolucion; si en Francia triunfa la reaccion, represion tambien. Debemos hacer votos por que el país vecino permanezca eternamente tranquilo como un cadáver, sin dar un paso atras ni adelante; porque en el momento que se mueve, nosotros damos uno ó más pasos, pero siempre en un mismo sentido: hacia el retroceso. Verdad es que esto no lo conseguiría el poder si en España hubiera más unidad, más cohesion entre sus partes; porque habría entónces más fuerza en la opinion, más elevacion de miras; tendrían ménos facilidad de triunfar y sobreponerse al interes de la Nacion los bastardos intereses de bandería; y más medios de imponerse á los malvados y de contener á los ambiciosos el patriotismo.

«No quedaba (al Gabinete) otra salida que *entregar el poder á los progresistas* (1).

»*Ocasion era aquella de que se encargase la direccion de los negocios públicos al bando progresista, toda vez que el conservador se hallaba desunido, desprestigiadas sus fracciones y gastados sus principales jefes.* Sobrepúsose á esta consideracion política, segun de público se dijo, la influencia que en los círculos palaciegos ejer-

cía el general Serrano, empleándola en favor de los conservadores y de su reconocido caudillo el general Narvaez, que hacía dias había abandonado la embajada de París y hallábase en la corte preparando hábilmente su elevacion (1).»

En suma, aunque los moderados reconocían que aquella era una de tantas ocasiones de que entrara en el poder el partido progresista, sucedió entónces lo que siempre, que no fué llamado hasta que él entró por sí mismo el año 54; que quien volvió fué Narvaez, convocando las Cortes y condenando su propio pasado, para ofrecer un porvenir distinto en aquella tercera etapa. La revolucion francesa de Febrero le dió pretexto para volver bien pronto á sus inclinaciones inveteradas.

Olózaga, á quien no había bastado su carácter de diputado por dos distritos para tener libre entrada en su patria, obtuvo al fin permiso para venir á Madrid durante el ministerio Pacheco. En los dias en que estallaba la revolucion en París, sufría una nueva desgracia de familia, moría su señora; la noticia de la proclamacion de la república en Francia, que Casarjujo dió en el cementerio el dia del entierro, fué una de las primeras que circularon por Madrid. Ya hemos hecho notar la tiranía que pesa sobre los hombres políticos, en los cuales no se respetan los sentimientos privados que á todo el mundo le son permitidos. El 2 de Marzo fueron varios amigos á casa de Olózaga, le hicieron separarse de sus hijos, aún no habituados á la orfandad de su madre, y le llevaron al Congreso, donde ni siquiera sabía lo que estaba puesto á discusion. Narvaez pedía la suspension de las garantías consignadas en la Constitucion para obrar dictatorialmente; Olózaga hizo un discurso de grandísimo efecto. Pidal dijo que el orador era un hombre á quien había que tener en una embajada ó en Filipinas.

El distinguido y malogrado escritor Baralt hacía en *El Siglo* este notable juicio de la palabra del gran orador:

«Grande y victoriosa jornada fué la de la oposicion en la sesion de ayer, dirigida y co-

(1) *De la organizacion de los partidos en España*, por D. Andres Borrego.

(1) Rico y Amat, obra citada.

mandada por su más elocuente caudillo, que, aunque herido en lo más vivo de su alma (1), hizo el generoso sacrificio de acudir al campo de batalla en ayuda de la escasa, pero denodada hueste.

»Pero ántes del formal combate se empeñaron graves escaramuzas, en cuyo relato nos detendremos algo ántes de entrar de lleno en la narración principal.

»Llegó en esto el momento de empeñar la batalla. Se había ya presentado entre los suyos el caudillo que había de llevar el honor de la victoria. A su vista se rehicieron los contrarios: cerró sus filas la mayoría, reuniéronse los dispersos, acudieron los rezagados, vinieron los merodeadores del salón de conferencias, y ofrecieron los bancos de la derecha una masa imponente al pequeño y apiñado peloton de los de la izquierda.

»A combatir el número, fácil era prever el resultado de la liza; pero no era la fuerza, sino la razón, la que peleaba, y contaba la razón en esta coyuntura con una poderosa ayuda, la fuerza irresistible de la elocuencia, espada de duro temple, que puede resbalar, mas no embotarse en una bien guarnecida coraza, pero que penetra sin gran esfuerzo en una red enmarañada de argucias y sofismas.

»Levantóse el Sr. Olózaga, gigante de la tribuna parlamentaria, nacido para sus luchas, en ellas amaestrado, vencido en ellas casi nunca. Es el Sr. Olózaga orador eminentemente político, razonador vigoroso cuando le place, sin necesitar el artificioso aparato de la dialéctica; apasionado cuando le conviene, sin el defecto de la vana declamación; irónico unas veces, patético otras, espontáneo y grandilocuo siempre; voz poderosa, ademán altivo, expresión insinuante, figura tribunicia: estos son sus accidentes; frase original, suya propia, creada en el momento en que baja la idea sin dificultad ni cuidado; corrección sin prolijidad; claridad sin desnudez; sencillez sin desaliño; imágenes sin afectación: este es su estilo.

»No busqueis en él ni el artificio del retórico, ni el esmero del académico, ni la forma pura y

tersa del orador antiguo, ni el solemne misticismo del orador religioso. Buscad en él, por el contrario, el nervio vigoroso y caliente estilo de la oratoria moderna, que nació ruda y semisalvaje en el juego de pelota, y después de haber propagado la revolución por todos los pueblos del mundo, agresora y omnipotente con Mirabeau, pintoresca con Vergniaud, razonadora y fría con Robespierre, concisa y guerrera con Napoleón, poética con Caning, dominadora con Perier, rentística con Peel, apasionada con Lamartine, viva y picante con Thiers, ha venido de transformación en transformación á asentarse bajo su varia forma en la tribuna de los Parlamentos europeos. Hé aquí el género del Sr. Olózaga. Vestido de tales armas, manejadas con suma destreza, ya podrá comprenderse fácilmente el efecto que produciría ayer su discurso en el Congreso.

»El Sr. Olózaga, sin necesidad de preámbulos, se elevó de un vuelo á las alturas de la política, considerando la cuestión en este anchuroso espacio.»

Ya hacía tiempo que Narvaez andaba explotando su antiguo sistema de fingir conspiraciones; los periódicos á sus órdenes habían hablado de focos descubiertos en Valencia y Málaga, y hasta dieron gran importancia á un acontecimiento cuya versión conserva en su historia el escritor moderado á quien vamos citando en este período.

«En Madrid mismo (dice) tratóse de soliviantar la opinión al regreso del duque de la Victoria, preparándole una imprudente ovación en el teatro del Circo, sin respeto á la presencia de SS. MM., que debían concurrir también como el duque, á la representación de la *Ceneréntola*. El Gobierno sabía que á consecuencia de la manifestación del Circo, debía promoverse un motin en varios puntos de la capital, y no por eso prendió á nadie. Envió á la policía al teatro y ocuparon las lunetas muchos oficiales de la guarnición.

»Pero todo fué inútil. El general Espartero, más cuerdo que sus partidarios, rehusó presentarse en el teatro y partió á los pocos días para su casa de Logroño (1).»

(1) Aludía á la muerte de la esposa de Olózaga.

(1) Rico y Amat, obra citada.

Véase qué cosa tan terrible fué aquella conspiracion; qué consecuencias pudo tener la *Cenicienta*, y cuán magnánimo fué el Gobierno, que no prendió ni á la policia, ni á los oficiales, ni á Espartero, á pesar de que prudentemente no fué al teatro y se marchó á Logroño. Tanto se jugó á las conspiraciones, tanto se oprimió á pretexto de ellas, que al fin la tarde del 26 de Marzo, á los cuatro dias de cerradas las Cortes, y armado ya Narvaez de un poder dictatorial, estalló en Madrid un movimiento, no á disgusto sin duda alguna del Gobierno, que estando prevenido y teniendo fuerzas inmensas para sofocarle, se proporcionaba con aquello un medio de desplegar sus facultades discrecionales, de darse el aire de *salvador de la sociedad* y de asegurarse en Palacio. En la tentativa sólo tomó parte un pequeño número de paisanos, que se batieron denodadamente; pero aislados en las calles del Príncipe, Lobo y Cuatro Calles, rodeados por fuerzas centuplicadas del ejército. Al empezar aquella refriega, cayó mortalmente herido un famoso inspector ó comisario de policia, llamado Redondo, que hacía las veces de segundo del jefe nombrado Chico, y que mereció de la reina el curioso autógrafo que copiamos á continuacion, con el mismo encabezamiento que apareció en los periódicos de aquellos dias:

«CARTA DE LA REINA ISABEL.

»Habiendo pedido Redondo á la reina doña Isabel II, decía un periódico ministerial, la concesion de una cruz por los servicios que contrajo en la noche del 26 de Marzo de 1848, esta augusta señora se la ha concedido, escribiéndole al mismo tiempo la siguiente carta, admirable por su sencillez, y grande por su elevacion de alma:

«Redondo, te mando la cruz que deseabas, y que tan bien has merecido. Es lo que puedo darte para consolar tus aflicciones. Dios, á quien lo pido, te dé lo demas, como lo desea.— ISABEL.»

»A medida que algunos valientes ciudadanos eran presos, eran pasados por las armas, sin proceso de ningun género, sin auxilios espirituales, en el oscuro rincon de una calle. Muchos fueron fusilados, ajenos de todo punto al movimiento. De la misma manera se hicieron

tenebrosas é infames prisiones, se prendió, no sólo á los que se habían insurreccionado, sino tambien á los que parecían sospechosos al Gobierno, y no sólo á éstos, sino tambien á los que tuvieron la desgracia de tener enemigos entre los polizontes.

»Sin informacion alguna, de una manera arbitraria y dictatorial, se hicieron *cuerdas* con los presos, y arrancándolos del seno de sus familias, se les deportó á Filipinas. Muchos murieron en la deportacion; otros muchos, al volver, encontraron en sus familias horribles desgracias, causadas por su desamparo.

»El dia 7 de Mayo, el ejército se batía contra el ejército: los regimientos de España y de Chiclana, insurreccionados contra el Gobierno, cambiaban la muerte con el resto de la guarnicion. Es de notar que á la insurreccion popular de Madrid faltó la ayuda de los regimientos comprometidos, y que del mismo modo faltó la ayuda del pueblo á la insurreccion militar de Mayo. Los moderados habían sabido crear, como elemento de gobierno, una desconfianza terrible entre todas las clases. Merced á esta desconfianza, las insurrecciones, ántes de estallar, estaban medio vencidas (1).»

Tambien el levantamiento de Mayo dió lugar á otro peregrino documento, que decía:

«Señora: Los que suscriben felicitan á V. M. y á su Gobierno por el triunfo conseguido en la madrugada de hoy sobre los trastornadores del orden público, y ofrecen, como españoles y como caballeros, á los piés de V. M. sus haciendas y sus vidas. Madrid 7 de Mayo de 1848.—Señora: de V. M. sus más fieles súbditos (2).»

(1) *Historia de la milicia nacional desde su creacion hasta nuestros dias*. Madrid: imprenta de Repulles.

(2) Entre los que condenaban á los trastornadores del orden público, se contaban muchos de los que, andando el tiempo, iban á trastornarle en el Campo de Guardias y en Vicálvaro; entre los que ofrecían sus haciendas y vidas había infinitos que no tenían ninguna hacienda, ni más vida que la de empleados, amenazada de una cesantía si no ofrecían lo primero para conservar lo segundo. ¡Qué coincidencias tan curiosas resultan de una confrontacion entre las *Gacetas* que publicaron las listas de los que suscribieron aquel documento de vasallaje, propio de los tiempos feudales, y las listas de los que se ofrecieron á la junta superior de salvacion, armamento y defensa, adhiriéndose á la revolucion de 1854!

«La causa de la libertad y del Gobierno parlamentario (dice Borrego) se hallaba en progreso en España, cuando sobrevinieron los grandes sucesos que trastornaron á Europa en 1848.»

Sabida es la manera con que el autor consideró aquellos extraordinarios sucesos. Juzgó que más bien que armarse el Gobierno con facultades extraordinarias para resistir á la revolución, debió, cuando se disponía á hacerlo el rey Leopoldo en la Bélgica, completar el desarrollo de nuestras instituciones constitucionales, y con el apoyo de todos los hombres que amaban la monarquía y la libertad, haber resistido á las pretensiones de los turbulentos.

«Severo, duro, suspicaz, intolerante se mostró el Gabinete en el uso que hizo de las medidas extraordinarias (1).»

Aunque Olózaga había sido de opinion de que no se intentara movimiento alguno en aquellas circunstancias, previendo el resultado que había de tener mientras no se contara con mejor organizacion y mayores elementos, fué, sin embargo, objeto de las iras del Gobierno. Estaba un dia, á los dos ó tres del 26 de Marzo, enteramente descuidado y trabajando en su estudio, cuando entró un criado á decirle que había visto á la policía en el portal. En un gabinete, pared por medio del despacho, se hallaba la hija de Olózaga estudiando la leccion de piano: no quiso que tuviera el recuerdo de haber visto prender á su padre, y sin decirle nada, salió, bajó la escalera y se entregó á la cuadrilla de polizontes que se disponían á subirla en su busca.

Lleváronle al gobierno civil, y de allí al cuartel de guardias de Corps; en él se hallaba el coronel Mendinueta, jefe de un regimiento, que al encontrarse con que le entregaban á Olózaga, dijo: «Ni yo soy carcelero, ni el ejército español es para servir de calabocero. Si V. quiere, añadió dirigiéndose al preso, váyase; todo el tiempo que esté aquí estará por su voluntad.» Olózaga contestó que no teniendo por qué huir, se quedaba para que Mendinueta dispusiera de él. Pronto debieron

comunicar los polizontes las disposiciones en que habían visto á aquel jefe, porque á poco rato volvieron á recoger á Olózaga y á llevarle al gobierno civil. Eran las doce de la noche cuando se retiraron los amigos que habían ido á hacerle compañía, y se acostó el preso. A las tres entró el jefe de policía Chico á despertarle y á decirle que se preparara, porque iba á salir de Madrid. Apénas le dejaron tiempo para que fuera un criado á traer ropa, una maleta y dinero.

A las cuatro de la mañana del 30 de Marzo le hicieron bajar de la habitacion en que estaba detenido, y vió á la puerta del edificio una silla de posta; de la puerta al carruaje se hallaba formada la guardia en dos filas; por entre ellas condujeron al preso, invitándole á subir á la silla, que estaba ocupada por dos soldados, un sargento y un oficial; Olózaga declaró que no podía ir con tanta gente, que él no viajaba sin criado, y que allí, no sólo no había sitio para que fuera, pero ni siquiera para el preso. Chico se negó con grosería á disminuir la escolta; Olózaga le manifestó que si tenía orden de hacerle subir á bayonetazos, podía mandarlo, pero que de otro modo no entraría en la silla. Entónces terció el oficial y consintió en que se retirara un soldado, disponiendo que echaran suertes entre los dos para que vieran quién se quedaba. Arreglado de mejor manera el carruaje, subió Olózaga y partió camino del Mediodía.

Con aquella contaba cuatro emigraciones, bien diversas todas.

Fué muy alegre la del año 31: acababa de escapar de la horca que le preparaba el Gobierno de Fernando VII, estaba soltero, tenía veinticinco años, llevaba cinco de abogado, hizo la vida de estudiante, siguió una segunda carrera en París, donde tuvo la excelente acogida que dejamos manifestada.

Fué más triste la del año 43: se había salvado de la intriga en que se hizo representar el principal papel á Isabel II, de lo que se quería que fuese sacrificio y no juicio; estaba casado y con tres hijos; tuvo que separarse de la familia; perdió una niña; fué villanamente perseguido en Lisboa por Costa-Cabral, teniendo que refugiarse en Inglaterra, donde conoció á

(1) De la organizacion de los partidos en España, por D. Andres Borrego.

los hombres más importantes, cultivó las relaciones de los que ya conocía y estudió, más á fondo que pudo hacerlo el año 31, el complicado mecanismo de aquellas singulares y admirables instituciones.

Fué la tercera inusitada, atendido el carácter oficial que tuvo, pocas veces visto. Por real orden, con la firma de Pidal, le condujo la Guardia civil, siendo diputado por Albacete y Arnedo, al puente de Behovia, sufriendo dos desgracias terribles: la muerte de su padre y el golpe que recibió su hijo.

Fué, en fin, la cuarta emigracion la del 48, en circunstancias bien críticas, cuando acababa de quedar viudo y dejaba solos á sus dos hijos, huérfanos de madre poco hacía, teniendo que venir á recogerlos de Inglaterra á Francia: encontró en Lóndres á Luis Napoleon, á quien había conocido en la anterior emigracion, en casa del conde Orsey, y de la distinguida escritora lady Blesington.

Los sacrificios metálicos de esas cuatro emigraciones representan el patrimonio de una familia holgadamente acomodada: los peligros y los sufrimientos no tienen representacion propia: los sinsabores y las privaciones que tales contrariedades acarrearón al hogar de Oló-zaga, son incalculables.

Armado el general Narvaez de la autorizacion de las Cortes para suspender las garantías constitucionales, para cobrar los impuestos, para levantar del modo que juzgase más conveniente la suma de *doscientos millones*, y para tomar las medidas y disposiciones que considerase oportunas en defensa del orden, desplegó un lujo de arbitrariedad y de tiranía que rayaba ya en la locura; proceder tanto más inicuo, cuanto que era perfectamente innecesario. Porque de una parte había ya ahogado en sangre las tentativas revolucionarias del 26 de Marzo y 7 de Mayo, extremando el furor de la venganza con fusilamientos y deportaciones: y de otra parte, al ministerio y á la corte les constaba que la actitud de los jefes del partido progresista era sobrado pacífica y hasta encogida y pusilánime en aquellos días (1). Eso no obstante, la falange

de esbirros que tenía organizada en toda la Península fué la encargada de velar por el orden (1). Y velar por el orden era señalar víctimas para ser sacrificadas en aras del miedo de la corte, de su saña contra los revolucionarios, y de la vanidad insensata ó servil del duque de Valencia, de mostrarse ante la corte y ante los suyos fuerte en los peligros, desvanecedor de tempestades, implacable con la revolucion, enemigo á muerte de los progresistas.

De esa manera, el domicilio del español, léjos de ser un asilo sagrado, era un aduar, expuesto á ser asaltado á todas las horas del día y de la noche. Ni la posicion, ni el carácter pacífico, ni la inocencia, eran títulos de seguridad, ni servían

narias. Pero debemos añadir, para ser justos é imparciales, que los jefes de la minoría progresista, asustados del carácter que tomaba la revolucion en Europa y de las doctrinas del socialismo, contuvieron ellos mismos la revolucion...» (Borrego: *De la organizacion de los partidos en Es;aña*, cap. XI, páginas 101 y siguientes.)

(1) «Cuando se alienta la delacion, se estimula la falsedad y se incita al crimen. Y como en toda sociedad hay miembros corrompidos, no faltaban entónces algunos que hallaron propicia aquella situacion política.

Fué uno de aquéllos el baron Augusto Hugo de Bollow, á la sazón de unos cincuenta á cincuenta y cuatro años, prusiano, de varonil porte, algo escritor, y coronel de caballería. Este funesto personaje había sido expulsado de la Guardia real francesa en 1816, por habérsele descubierto que no era tal baron, y sí un estafador que usurpaba el estado civil de un título de su país. Siguió vida aventurera, y en 1825 apareció en España, donde engañó con la misma historia á Fernando VII, que le dió cabida en su Guardia real en el regimiento de lanceros; hasta que, conocida aquí su vida, y delincuente, fué procesado, habitó el Peñon de la Gomera, y se le concedió indulto á condicion de que volvería á presidio si pisaba otra vez el suelo español.

En 1835, cuando la primera sublevacion de Málaga en favor de la Constitucion de 1812, se presentó á la junta vestido de general; sospechoso al distinguido patriota D. Juan Ramon de la Calle, lo cogió y lo embarcó para Gibraltar. Desde allí marchó á París, donde lo encontró Narvaez en 1843 y se lo trajo á España, haciéndole coronel de caballería, encargándole la policia secreta, y subvencionándole un periódico que se titulaba *El Pensamiento de la Nacion*; no el que con el mismo título publicó despues el eminente Balmes.

A pesar de esto, habíase instruido ya el oportuno expediente que originó, la real orden de 5 de Noviembre de 1844, mandando se le expulsara de España, con apercibimiento de que se procedería contra él si volvía, determinándose al propio tiempo se le recogieran todos los

(1) «Severo, duro, suspicaz, intolerante se mostró el Gabinete en el uso que hizo de las medidas extraordi-

de obstáculo á los esbirros y delatores. La ley de sospechosos se llevó á ejecucion de una manera espantosa. Las cárceles se llenaron de víctimas, hasta el punto de no haber ya en Madrid prisiones ni cárceles para tanto desgraciado como caía diariamente en las redes de aquella furiosa persecucion. Los que podían escapar abandonaban la patria y el hogar para ocultarse como si fueran delincuentes, ó buscaban asilo en país extraño. Millares de infelices, arrancados entre la sombra de la noche del seno de sus angustiadas familias, y atados codo con codo como una CUERDA de presidiarios, iban desde Madrid á Leganes y de allí á Cádiz y otros puertos, para ser arrojados en las bodegas de los buques que estaban ya prontos para trasportarlos á Filipinas y á Fernando Póo.

Miéntas que de esa manera ejercía Narvaez la dictadura de que le habían investido unas Cortes complacientes, veamos el cuadro de miserias, bosquejado por plumas *moderadas*, á que había llegado el partido retrógrado, y el juego inmundo de influencias ilegales que abrigaba en su seno.

«Dos personas, que por el estado que han elegido parecía que habrían debido renunciar á todo contacto con el mundo, dos personas del claustro, han estado (decía la relacion á que nos referimos) á punto de causar un tras-

torno político, que las armas de ningun partido se hubieran atrevido á intentar en este momento. Tiempo hace que el P. Fulgencio, célebre ya desde el fallecimiento de la infanta doña Luisa Carlota, y la monja, más célebre aún por la fama de la pretendida predileccion con que el cielo la favorecía, conocida en el claustro con el nombre de Sor Patrocinio, habían conseguido captarse la benévola acogida de S. M. el rey (hijo de doña Luisa Carlota), exagerando sin duda sus sentimientos piadosos, hasta el punto de hacer figurar su augusto nombre en los lamentables acontecimientos que narramos.

»No es, pues, de extrañar que, sometido el ánimo de aquel alto personaje á la fuerza superior de una alucinacion, S. M. escribiese el pliego que produjo el trastorno que lamentamos, y que expuso á la nacion á ver correr de nuevo la sangre de sus hijos... la permanencia del poder en manos de una faccion durante cuarenta y ocho horas.

»En las primeras de la noche del 18, S. M. la reina autorizó á dos altos funcionarios de Palacio para que separadamente pusiesen en conocimiento del ministro de Marina... y del señor presidente del Consejo... una comunicacion de S. M. el rey en que, con términos muy duros para el ministerio, se expresaba la necesi-

documentos relativos á sus grados militares. Nada de esto debía ignorar el jefe político de Madrid; y sin embargo, *no se cumplió esta real orden; mereció Boulow, su completa confianza, le invistió de grandes facultades, y le prodigó las armas con que hirió á tanto inocente.*

No ménos aventurero que Boulow, aunque más criminal que él, era su compañero Pelichy, emigrado tambien de Francia, que vino á servir en las legiones extranjeras con el nombre de Luis Wandewalle. Preso en la ciudadela de Barcelona, falsificó una orden para facilitar su fuga, y en Castellon de la Plana contrajo matrimonio con doña Bárbara Pitharti; la abandonó á poco, y despues de recorrer algunos países extranjeros, de donde tuvo que escapar por sus raterías y robos, se presentó de nuevo en Ronda con la ostentacion de un príncipe, y sin acordarse para nada de su primera mujer, que vivía aún, contrajo segundas nupcias. Abandona tambien á su nueva esposa, viene á la corte, y con motivo de una causa de infidencia que se le siguió, empezó á conocerse, y en 1842 le mandó prender D. Alfonso Escalante, haciéndose célebre su nombre entre los criminales de la cárcel, y á él acudían especialmente para las falsificacio-

nes, por la habilidad que para ellas tenía, como se demostró.

Otro de estos malvados, llamado Castrillo, oficial de sastre y preso tambien por falsificador, no teniendo persona conocida que denunciar, se vengó de un hermano suyo, comandante de carabineros, á quien pidió dinero, y por no dárselo, fué á parar á los calabozos; pero con este infame, la Providencia fué justa, pues á los pocos meses murió en la misma cárcel, lleno de remordimientos.

Y el completo esclarecimiento de todo debióse á que el baron de Pelichy complicó al primer juez que había entendido en su causa, D. Pascual Fernandez Baeza, á la sazón magistrado, el cual, ayudado de sus compañeros, que al momento se persuadieron de la infamia, hicieron á fuerza de ofertas que el Pelichy cantara de plano, denunciando á todos sus compañeros con tal claridad, que luégo fueron puestos en libertad los inocentes y reducido á prision Boulow, que permaneció preso hasta 1849, que fué extrañado del reino, muriendo en presidio el desgraciado Pelichy.» (Pirala, obra citada tomo I, páginas 376 y siguientes.)

dad de separar de sus puestos á los que componían aquél, y la de reemplazarlos con los que S. M. había ya indicado verbalmente.»

El folleto de donde copiamos estos párrafos y los que siguen, escrito en sentido muy favorable á Narvaez, le acusa por «la demasiada pronta determinacion de presentar su dimision que adoptó el ministerio, sin agotar ántes todos los medios de adquirir la certeza de que aquella era la voluntad de S. M., y no el efecto de una coaccion moral que obrara sobre su real ánimo, y haber hecho uso en este caso de los remedios que prescribieran las leyes y exigiera la salvacion del Estado (1).»

De este modo se encontró minado Narvaez, y nació el ministerio Cleonard-Manresa.

«Una intriga palaciega (dice Borrego), dió á España por veinticuatro horas el célebre Gabinete que presidió el conde de Cleonard, al que se achacaron tendencias absolutistas, un origen clerical, y sobre todo cuya carencia de condiciones políticas y de clientela por parte de sus individuos, desconocidos algunos de ellos, escandalizó en tan alto grado, que la corte, asustada de lo que había hecho, se apresuró á deshacerlo ella misma, despidiendo á aquel singular ministerio y reinstalando al general Narvaez y á sus compañeros (2).»

A una intriga palaciega sucedía otra; la derrota de una influencia ilegítima era señal cierta del triunfo de otra influencia del mismo género; las Cortes, la prensa, la opinion pública, no ejercían el menor influjo en la marcha de las cosas.

«El duque de Valencia fué de los primeros (dice Borrego) en reconocer todos los inconvenientes que para el Gobierno tenía la influencia privada que sobre los actos y medidas del Gobierno pretendían ejercer la reina madre y los individuos de su familia (3).

»El general Narvaez (dice Rico y Amat), creyó apuntalar el edificio de su poder con unas nuevas Cámaras, y al efecto disolvió las existentes y se realizaron unas elecciones generales. Inmensa fué la coaccion ejercida por parte del Gobierno para proporcionarse una mayoría numerosa y disciplinada. El Congreso de 1850, llamado *Congreso de familia*, era más bien una reunion de amigos que de hombres públicos; un Congreso del Sr. Sartorius más bien que un Congreso nacional (1).»

De nada sirvió el Congreso de familia á Narvaez y Sartorius, que cayeron á impulso de la reina madre, suplantados por su colega Bravo Murillo, elevado al poder con la promesa de un sistema de *legalidad y economías*. Las principales y no envidiables glorias de aquella tercera etapa de Narvaez consistían en la terminacion de la guerra de Cataluña, no por medio de las armas, sino á costa de dinero; la expedicion á Portugal para sofocar la libertad en la nacion vecina, y otra expedicion á los Estados pontificios, destinada á proteger el poder temporal del Papa; expedicion que valió á nuestras tropas desaires muy sensibles.

La situacion en que por la salida del general Narvaez quedó el partido moderado, la caracterizó entónces Borrego diciendo: «Que este

temor de una nueva sorpresa. En la misma noche (la en que fué separado el ministerio *Relámpago*) fué preso el ya mencionado P. Fulgencio y se ejecutó igual captura en la persona del general Balboa, saliendo este último, pocas horas despues, de cuartel para Ceuta, y el primero para Archidona, donde existe un convento de religiosos de su órden. Fueron asimismo presos los Sres. Rodon Quiroga, Fuente Taja y Baena, de la servidumbre de S. M., saliendo asimismo el primero con direccion á Oviedo, el segundo á Ronda y el tercero quedó preso en la cárcel de corte. En el mismo día parece que tambien se acordó la extraccion de la monja Sor Patrocinio del convento de Jesús de esta corte, donde permanecía; pero las dificultades que se han presentado han sido tales, que hasta la tarde del 22 no se ha conseguido hacerla entrar en un coche y salir para Talavera, donde debe ser recluida de conformidad con la sentencia de la causa que á continuacion extractamos.» (*Extracto citado.*)

(1) Obra citada.—«En estas elecciones *aparentemente* hechas para dar una decidida mayoría al duque de Valencia, se creyó generalmente que el conde de San Luis, ministro de la Gobernacion, fué el aliado de doña María Cristina contra su jefe y bienhechor.»

(1) *Extracto de la causa seguida á Sor Patrocinio por el juzgado del Barquillo, precedida de la relacion de todo lo acaecido en la subida al poder y caída del ministerio Cleonard-Manresa-Balboa.* Madrid: imprenta de D. B. Gonzalez, Madera Baja, 8, 1849.

(2) *De la organizacion de los partidos en España.*

(3) *De la organizacion de los partidos en España.*

«Concluido el drama ministerial, sólo nos resta añadir las medidas adoptadas por el Gobierno para alejar todo

partido, al seguir al duque de Valencia por todos los caminos por que este había querido llevarle, había *cambiado sus principios por un hombre*; que ahora perdía el hombre y se quedaba sin nada (1).» Poco debió afligirle la falta de principios, que nunca le habían preocupado; el país se halló tan bien con la falta del hombre, que, en medio de su desgracia, tuvo por tolerable al que le sustituyó, sin más razón que la de haberse librado del sustituido. Al presentarse en los Cuerpos colegisladores el 16 de Enero del 51, hizo su programa, ofreciendo economías en la Hacienda, el planteamiento del arreglo de la Deuda, varias reformas administrativas y el fomento de las obras públicas, pero guardando reserva sobre su pensamiento político. La mayoría del Congreso, la falange narvaizta, capitaneada por Mon, Pidal y Sartorius, hostilizaba embozadamente al suplantador de su jefe.

Al ver las repentinas y frecuentes caídas del general Narvaez; al ver su ascendiente, no sólo en el partido conservador, sino en Palacio mismo: brazo de hierro de la reaccion, mimado por la corte, de quien era el *paladium*, ensalzado y glorificado por aquel bando, del cual era baluarte y sosten en los momentos críticos..., es lícito preguntar cuál era la causa de sus alternados favor y desfavor en Palacio; cuál el secreto de sus frecuentes y repentinas caídas del poder. Jamas subió por el voto del país, legalmente formulado; jamas cayó porque le faltara el apoyo del Parlamento. La corona le llamaba y le despedía. Pero ¿por qué y para qué? En cuanto á las llamadas, ya lo hemos visto. El misterio está en las despedidas.

Que la clave de ese misterio estaba en la corte, es cosa innegable trivial, por lo repetida: lo han dicho los moderados mismos, en todos los tonos y por todos sus órganos; lo han dicho en la tribuna, en la prensa, en el folleto y en el libro, y todos están conformes en ello. Pero en lo que ya no hay esa conformidad es en explicar el secreto de las caídas. Quién las atribuye á rasgos de habilidad política del general, unas veces: á sus destemplanzas de genio, otras veces, y muchas á disiden-

cias con sus compañeros de Gabinete ó con los *leaders* del partido. No sostendremos nosotros que algo de todo eso respectivamente no influyera, poco ó mucho, ya que no para determinar, al ménos para cohonestar y mejor encubrir la verdadera causa del fenómeno. Lo que sí sostenemos es que esta causa hay que buscarla en otra parte. Esa causa,—hay que decirlo una vez claro,—estaba en la corte, en el espíritu que la animaba, en la tendencia, índole y carácter teocráticos de la reaccion.

La corte española había sido durante el siglo perfecta y grandemente refractaria á las libertades públicas, á las instituciones constitucionales; pero no había sido mogigata, ultramontana y sumisamente teocrática hasta la regencia de María Cristina y el reinado de su hija; sobre todo hasta que, dirigida por Luis Felipe é influida por los neo-católicos, ó disfrazados carlistas, á la sombra de la reaccion del 43 la teocracia logró sentar los piés en el palacio de Oriente.

La reaccion era lógica, marchaba á su fin, buscaba con impaciencia, pero con tenaz perseverancia, su ideal, su término: la union íntima del trono y del altar, la teocracia, dueña del Estado, á la sombra de un absolutismo disfrazado con escasas y vanas formas constitucionales. Y es el caso que Narvaez era un perfecto volteriano, pero no el discípulo de De Maistre y de Bonald que la reaccion necesitaba. Narvaez era un oligarca; pero no era clerical, no era discípulo de Loyola. Su espada servía para ahuyentar ó ladear los peligros de una avalancha revolucionaria, pero no para entronizar la teocracia. Hasta se le podía pedir que no diera pasto á las refrescantes brisas de la libertad, pero no que diera entrada en el Gobierno á los obispos y á los jesuitas: no que pusiera su espada al servicio de la curia romana y de las aspiraciones neo-católicas. Eso era entregarse al absolutismo teocrático, era entregarse al carlismo puro: era matar su ideal, su eterna aspiración de predominio al frente de una oligarquía imitadora del doctrinarismo guizotino.

Y esto, si no declarado en términos tan claros como acabamos de hacerlo, está significado pudorosamente por los historiadores de la comunión moderada Rico y Amat y Bermejo, y

(1) *De la organizacion de los partidos en España.*

delicada y hábilmente declarado por un publicista tan inteligente y escritor tan distinguido como Borrego (D. Andres): el cual, al investigar la causa de aquellas caídas del general y las improvisadas subidas al poder de personajes, si no desconocidos, mucho ménos importantes, de aquellas sordas intrigas y de aquellos bruscos cambios de situacion, de opiniones, de significacion y de tendencias, nos dice: «La corte, cuyo centro de inteligencia era la reina madre, y el círculo que se movía al rededor de su esposo...—pues áun cuando otras influencias existían en Palacio y debían ser contadas por mucho en la final voluntad que de allí salía para dar impulsos y direccion á la política, la sagacidad, la experiencia, los respetos de doña María Cristina, su profundo conocimiento del carácter de su hija, la permitían dominar directa ó indirectamente todos los móviles que se agitaban al rededor de esta;—la corte, decíamos, en su acepcion moral personificada en la reina madre, y que acababa de vencer al general Narvaez, viéndose, con el alejamiento de éste, *libre del último estorbo político que algun tanto la impusiera*, llamó, para formar el nuevo Gabinete, á D. Juan Bravo Murillo, *que acababa de componer parte del Gabinete dimisionario, y á quien se creía en el secreto de la última crisis ministerial* (1).»

Es preciso que la Historia lo consigne, para que la posteridad, más imparcial y serena que los contemporáneos, pueda pagar un tributo de justicia á la clase militar, mirada en nuestros dias con sobrado recelo y con injustas preveniciones. La reaccion teocrática no encontró espada, y halló disponible más de una toga. Nosotros que la vestimos, queremos, por más que nos cause dolor y vergüenza el confesarlo, rendir este homenaje á la verdad y á la justicia. Los jurisconsultos D. Juan Bravo Murillo y D. Ventura Gonzalez Romero se prestaron á lo que había rechazado el general Narvaez, á lo que no se habían atrevido los Pezuelas, á lo que despues no osaron los Roncali y Lersundi.

(1) Borrego: *De la organizacion de los partidos*, capítulo VII, pág. 110 y siguientes.

Se ha dicho por algunos que la reforma constitucional intentada por Bravo Murillo no era más que un pretexto para facilitar su plan de reformas administrativas y económicas. Semejante opinion, por más que de ella hayan participado algunos órganos de la democracia, se nos antoja una insigne candidez. Bravo Murillo subió al poder porque lo elevó la corte, y lo elevó porque se prestó á hacer lo que había rechazado y contrariado Narvaez. ¿Quién puede decir que Narvaez dejará el poder por no aceptar una medida de carácter puramente administrativo ó económico? No: Bravo Murillo y sus colegas aceptaron á sabiendas el papel para cuyo desempeño los buscó y los encontró la camarilla teocrática que inspiraba á doña María Cristina, á D. Fernando Muñoz y á D. Francisco de Asís. Una cosa es que Bravo Murillo y Beltran de Lís tomasen con más calor y empeño el arreglo de la Deuda y el asunto de las compensaciones, que el de la reforma constitucional, y otra cosa es que ésta fuera un pretexto ó un medio de llevar á cabo aquellas operaciones. Y la prueba de que no podía ser esto, es que la reforma no se realizó, mientras que aquellas operaciones se verificaron; y se verificaron ántes y con ántes de intentar siquiera la reforma. Lo que hubo fué que Bravo Murillo se equivocó grandemente al creer que la sagacidad y la astucia podrían suplir á la fuerza, y la estrategia curial á la estrategia militar. Lo que hubo fué que no había tomado bien el pulso á la opinion: que las ideas liberales estaban ya más arraigadas de lo que creían unos cuantos legistas aduladores del poder monárquico y otros cuantos literatos descreídos, que á la sombra de las instituciones liberales, y á favor de la prensa y de la tribuna, se querían encaramar al poder, ofreciéndose á poner mordazas á la prensa, silencio á la tribuna y una losa de plomo á las instituciones. Lo que hubo fué que la opinion liberal se levantó amenazadora contra el plan liberticida, y Bravo Murillo y sus cómplices tuvieron miedo y no se atrevieron á ir adelante y dar el golpe de Estado que se proyectara y que se deseaba.

Y el proyecto estaba tan bien amasado, que para sorprender la opinion y para poderle realizar más á mansalva y cautelosamente, se

eligieron personas de antecedentes liberales. Bravo Murillo, el célebre abogado de Sevilla, defensor del infortunado Márquez; Gonzalez Romero, sobrino del venerable Fernandez Vallejo, alumno de la escuela regalista, en que brillaron Salgado, Solórzano, Ramos del Manzano, Campomanes y García Goyena; Bertran de Lis, de una familia que contaba entre sus miembros un mártir de la libertad, y que había dado pruebas inequívocas de amarla él mismo (1). Nadie hallaba tachas que oponer á las cualidades morales de los individuos de aquel Gabinete, que mereció, por de pronto, de la opinion el calificativo de *Honrado consejo de la Mesta*. ¡Quién había de pensar que antecedentes tan liberales todavía no eran bastantes para garantizar las conquistas hechas á tanta costa! Y, en efecto, no lo fueron. Todos aquellos hombres faltaron á sus antecedentes, defraudaron las esperanzas que esos antecedentes habían inspirado, y se colocaron al servicio de la reaccion teocrático-absolutista.

Bajo el engañoso señuelo de economías, Bravo Murillo abordó y llevó á cabo el delicadísimo asunto de la conversion de la Deuda, desoyendo para ello el voto y la opinion de diputados de la mayoría y de personas competentes, lo cual dió motivo á sospechas nada honrosas para el ministerio, y asidero á imputaciones graves: sospechas é imputaciones que se robustecieron con la resolucion del famoso expediente de las *compensaciones*, en provecho de un pariente muy cercano del ministro Bertran de Lis (2).

(1) Cuando D. Pedro José Pidal se equivocó lastimosamente en 1845 juzgando oportuno el avasallamiento de la prensa periódica, sonrojado Bertran de Lis, no quiso continuar de jefe de seccion bajo un ministerio que despojaba á los periódicos de la garantía del jurado.

(2) En ese expediente se trataba de un crédito del Tesoro contra la casa Bertran de Lis por valor de *treinta millones* de reales próximamente, el cual quedó saldado con una compensacion, en la que, segun personas bien enteradas, el crédito de aquella casa contra el Estado no ascendía en valores efectivos á *medio millon* de reales, y aún hay quien no lo hacía pasar de seis mil duros. Por ese estilo fué la negociacion del ministro Portillo con el Sr. Buchental: hablando de la cual, decía en cierta ocasion el insigne Pacheco á un alto funcionario: «Hay que pagar á Buchental y ahorcar á Portillo.»

El Sr. Gonzalez Romero se avino á que fuera segunda vez de representante español á Roma D. José Castillo y Ayensa, famoso ultramontano que en su primera mision á Roma había puesto á España á los piés de la curia romana, y que en su segunda embajada llevó á cabo el Concordato, en el cual se comprometía el Gobierno á restablecer los Paules, los Filipenses y otra Orden Tercera, *que no era por cierto la de San Francisco*, sino que bajo tan artificiosa y taimada frase se autorizaba la nueva resurreccion de los jesuitas. Y al hilo de igual pensamiento, con el conato de coartar la instruccion pública, yendo más léjos de lo que se había atrevido á pedir á Roma el regalista apóstata, convertido súbitamente en ultramontano furibundo, arrancaba de las Universidades la facultad de teología, por medio de un decreto tan escandaloso, que el mismo Calomarde se hubiera cortado seguramente la mano derecha ántes que refrendarlo con su firma (1).

D. Manuel Bertran de Lis, antiguo campeon de la imprenta, la aherrojó inexorablemente, y sin otro designio ostensible que el de preparar á sus anchas proyectos para erigir en ley fundamental la abjuracion más vergonzosa de sus antiguas doctrinas liberales.

Aun cuando contaba con mayoría en las Cortes, pronto conoció el Sr. Bravo Murillo que para marchar con ellas tendría que hacer concesiones á los hombres políticos que constituían el núcleo de aquella mayoría, y que se avenían mal con su sistema exclusivista y autoritario; y seguro de poder hacer uso de la

(1) Refiriéndose á las negociaciones para el Concordato y al Sr. Castillo y Ayensa, óigase lo que decía el propio Sr. Gonzalez Romero en la sesion de Cortes del 13 de Enero de 1846: «Yo en esto lo que veo es lo que en muchas otras cosas que tienen relacion con este asunto: que el Gobierno de S. M. *ha sido acaso víctima de la poca capacidad*,— permítaseme esta expresion—de su encargado de Negocios. Pues aunque el Sr. Donoso Cortés haya hecho un elogio de su señoría, yo tengo la desgracia de creer lo contrario: y es tal mi creencia, que al saber la persona que se había designado para esas negociaciones dudé y hasta, dudé, tercamente, de que pudieran tener resultado.» ¿Obraría libre y concienzudamente el Sr. Gonzalez Romero ministro, al nombrar para la propia negociacion al mismo Sr. Castillo y Ayensa? ¡Qué consecuencia y qué ignominia!

prerogativa regia, prefirió disolver las Cortes á transigir con la mayoría.

Las elecciones del año anterior, en las que, como hemos dicho, se inició el sistema de coartar la libertad electoral y de sustituir al sufragio libre la coaccion de los funcionarios del Gobierno, era un precedente que debía exagerar grandemente aún el nuevo ministro de la Gobernacion, D. Manuel Bertran de Lis, infiel á todos sus antecedentes políticos, y las heridas por él causadas al sistema parlamentario se agrandaron todavía más con el fin de reunir una mayoría que adoptase sin réplica el arreglo de la Deuda que el Gabinete tenía preparado. Con los partidos debilitados y casi disueltos, sin la prensa libre, las elecciones no podían dejar de ser lo que fueron: una nueva burla del Gobierno representativo, un nuevo ejemplo de la deplorable ficcion que se daba al pueblo bajo el nombre de libertad.

Como no se quería á las Cortes para otra cosa que para sancionar el arreglo de la Deuda, en cuanto éste estuvo hecho, se cerraron, y aunque volvieron á abrirse en Noviembre de 1851, el golpe de Estado de 2 de Diciembre en Francia sirvió de pretexto para despedirlas de nuevo. Barrenado y menospreciado como ya se hallaba el Gobierno constitucional, aquel suceso no podía ménos de dar aliento á los que, habiendo logrado rebajarlo en nuestro país, aspiraban á reducirlo en términos que sin esfuerzos, sin lucha y sin contrariedades, les permitiesen *sustituir al ascendiente del principio parlamentario el de la voluntad de los cortesanos y de sus clientes*. Era moda por entónces renegar de los principios que pocos años ántes habían hecho considerar como un axioma político la excelencia del régimen constitucional: y como por desgracia las imperfecciones del sistema y el poco provechoso uso que de él habíamos hecho se prestaba á la crítica de sus defectos, los que meditaban al-terarlo aprovechaban la corriente para desautorizarlo en la opinion.

«Apénas se hubieron cerrado las Cortes, el Gobierno empezó á publicar, en forma de decretos, las leyes que debían haber sido objeto de acuerdos legislativos; y para mayor confirmacion del propósito de rebajar los esfuerzos

de las Cortes, se arrogó el Gobierno la facultad de publicar el presupuesto de aquel año, por medio de un decreto inserto en la *Gaceta*. Los hombres públicos se conmovieron en vista de hechos tan punibles, por lo atentatorios al respeto debido á la ley política del Estado, y deliberaron sobre si sería ó no conveniente resistir de alguna manera á actos que sentaban un precedente de naturaleza tan trascendental (1).»

Pero la desorganizacion del partido conservador hizo ineficaz aquel sano propósito y dió alas á la autocracia del Gabinete. A tal y tan lastimosa situacion había conducido la posicion preponderante que la corte y los palaciegos habían adquirido, á expensas de las influencias políticas, influencias que hubiera debido levantar el Sr. Bravo Murillo para poder apoyarse en ellas; pero sin duda encontró más expedito gobernar con las influencias palaciegas de que disponía, que con las parlamentarias, las cuales no estaba seguro de poder manejar á su antojo.

Lanzado el Gabinete en el camino de reducir á cercenados límites las atribuciones del Parlamento, de privar á las Cortes de la iniciativa en la direccion de los negocios, de despo- ser legalmente á la imprenta de su derecho de libre exámen, al cabo hizo conocer el ministro que meditaba un golpe de Estado, y aún se creyó que para ejecutarlo con mayor seguridad consultó el Gobierno la opinion de los capitanes generales de los distritos militares. Esto tenía lugar en el verano de 1852 y dió motivo á que los hombres políticos, y entre ellos generales de nombradía, la mayor parte pertenecientes al partido conservador, se juntasen y pensasen elevar, á manera de protesta, una exposicion á S. M., advirtiéndola de los peligros á que quedarían expuestos el trono y la nacion, si se realizaba la peligrosa medida á que se decía hallarse inclinado el Gabinete. Antes de presentar esta exposicion parece que mediaron explicaciones entre la reina madre y uno de los hombres políticos que intervinieron en aquel asunto, de cuyas resultas esta princesa hubo de dar tales seguridades de que la corona no se

(1) Borrego, obra citada.



prestaría al golpe de Estado, que los firmantes de la exposicion desistieron de ulteriores pasos, y sólo quedó por entónces la aprension del designio de atentar contra las instituciones, y la esperanza de que si la amenaza se cumplía, la señal de la resistencia partiría de personas visibles y autorizadas. Todo el otoño de aquel año trascurrió en alternativas de temor y de confianza; á veces recelando la inminencia del golpe de Estado, á veces creyendo que se alejaría por medio de una mudanza de Gabinete.

Evidentemente, aunque comprometido ya en encontrar una solucion á la anómala situacion en que se había colocado, es de presumir que el Sr. Bravo Murillo debía haber perdido parte de su confianza en la constancia del apoyo de que necesitaba en Palacio para obrar con libertad y desembarazo, pues cuando al cabo se decidió á dar su proyecto al público, lo hizo en términos que dejaban traslucir timidez y desconfianza.

Estaban convocadas las Cortes para los últimos dias de Noviembre de 1852, y un sordo y misterioso presentimiento hacía recelar que eran llamadas para sancionar las medidas restrictivas de las garantías constitucionales, garantías que de hecho no existían, pero que, escritas en el texto de la Constitucion, venían á ser una cuchilla, aunque enmohecida, siempre pendiente sobre la cabeza de sus infractores.

De que el Gabinete y la corte tenían mayoría en los Cuerpos colegisladores y más aún en el Congreso que en el Senado, no cabía duda á nadie; pero sí la había respecto á si, esta mayoría ministerial y palaciega, dispuesta á sostener el Gabinete y dar su apoyo á sus medidas, estaba tambien resuelta á seguir á los ministros en el intento de mutilar la ley fundamental del Estado y de romper el pacto celebrado entre la corona y el pueblo.

Pero ántes de que llegara el caso de que el Gabinete pusiese á prueba la docilidad de su mayoría, se presentó una cuestion previa, que puso en presencia las fuerzas respectivas, y contribuyó sin duda alguna á hacer desmayar á los que acariciaban el golpe de Estado. La presidencia del Congreso venía vinculada hacía ya varias legislaturas en el Sr. D. Luis

Mayans, que se había mostrado constantemente adherido á la política de los Gabinetes que habían adoptado su candidatura para la presidencia. Pero al cabo el Sr. Mayans, aunque conservador en el sentido más lato, no había renunciado á su conciencia de liberal, y aún parece que manifestó al Gabinete no estaba dispuesto á seguirlo en sus aventuras de golpe de Estado. De resultas de esta declaracion, el Sr. Mayans dejó de presentarse como candidato para la Presidencia, y el Gobierno designó á sus amigos para este puesto al señor D. Santiago Tejada, recomendabilísimo sujeto, pero cuyas opiniones constitucionales eran sospechosas para la mayoría del partido liberal, por su conocida tendencia á reducir el Gobierno representativo más bien á una forma consultiva que á la consagracion del ascendiente del principio parlamentario.

En vísperas de una crisis solemne, al borde de un inminente precipicio, las diferentes fracciones del partido liberal, conservadores, progresistas, y aún no pocos de la mayoría que en aquel momento decisivo separaban su causa de la de los ministros, tuvieron la prudencia y el acierto de entenderse y de escoger por candidato de oposicion para la presidencia al señor D. Francisco Martinez de la Rosa, dignísimo representante de los principios constitucionales, en su carácter el más suave y reverente hacia la prerogativa regia; eleccion feliz en extremo, por cuanto atraía votos que de seguro no hubieran sido dados á un candidato de oposicion de índole más marcada.

Grave, silencioso, solemne, fué el acto de proceder á la eleccion de la mesa para la legislatura de 1851, que sólo estuvo abierta un dia. Los diputados y el público, penetrados de la majestad del fallo pendiente del escrutinio, más bien parecían, por el recogimiento, la ansiedad, la compostura que todos observaban, que concurrían y solemnizaban un acto religioso, que llenaban un trámite de reglamento, por lo general efectuado en medio de grande algazara y confusion. Por último, una honda aspiracion de alientos contenidos durante una hora de inquieta y afflictiva duda, se escapó del pecho de cuatrocientos espectadores, y el nombre del Sr. Martinez de la Rosa fué proclamado en

medio de respetuosas, pero visibles señales de satisfaccion y de gozo.

El golpe de Estado salió moralmente muerto de la sesion del Congreso, y no habría podido llevarse ya adelante, aunque el Gobierno y la corte hubieran estado del todo conformes en ser llegado el momento de su ejecucion. Así hubo de conocerlo el Sr. Bravo Murillo, quien al dia siguiente leyó á los dos Cuerpos el decreto que cerraba la legislatura, que sólo estuvo abierta veinticuatro horas, y á la mañana del dia siguiente, publicó en la *Gaceta* otro decreto de disolucion del Congreso y de convocatoria de nuevas Cortes para primeros de Marzo del siguiente año.

Al mismo tiempo daba á luz la *Gaceta*, para conocimiento del público, el proyecto de reforma constitucional preparado por el Gabinete, y que comprendía:

- 1.º La Constitucion reformada.
- 2.º La nueva organizacion que se daba al Senado.
- 3.º Una ley electoral.
- 4.º El reglamento del Congreso y del Senado.
- 5.º La ley de relaciones entre ambos Cuerpos.
- 6.º Una ley de seguridad personal.
- 7.º Una ley de seguridad de la propiedad.
- 8.º Una ley de órden público.
- 9.º Una ley de grandeza y títulos.

Esta variada y complicada nomenclatura de nueve leyes orgánicas, que cambiaban de arriba á abajo la índole y condicion legal de nuestro estado político, y cuyo espíritu dominante era el de cercenar las atribuciones de las Cortes, estaban acompañadas de un proyecto de ley, compuesto de *un solo artículo*, por el cual estas nueve importantísimas leyes, inclusa la nueva Constitucion del Estado, debían ser sometidas á las próximas Cortes, para que éstas, por medio de una sola discusion y de un solo voto, aceptasen ó desechasen en globo las nueve leyes, sin haber lugar en ella á enmiendas ni alteraciones.

Era evidente que estos decretos, probablemente convenidos en su origen para ser planteados de real órden, al renunciar ahora el Gabinete al primitivo propósito de publicarlos en aque-

lla forma y de correr los azares de un golpe de Estado, no podía ni considerarlos como una solucion á la crisis, ni ménos lisonjearse de que una Asamblea política medianamente independiente los aprobase á presentacion y en globo, segun proponía el Gobierno. Esto no era posible razonablemente esperarlo sino en el caso de que ganase éste resueltamente las elecciones, echando, por decirlo así, el resto en punto á arbitrariedades, coacciones y violencias, y logrando una mayoría de mudos y de serviles, que no era presumible obtener sino al abrigo de un aparato de fuerza de que claramente se veía no podía ya disponer el Gobierno.

¿Fué Bravo Murillo el que se arrepintió, el que no tuvo fe, y á quien faltó valor para llevar á cabo la anulacion de las públicas libertades; ó fué la corte la que, en vista de las circunstancias, del estado alarmante de la opinion y del temeroso aspecto que tomaron las cosas, creyó conveniente desistir de su propósito? El Sr. D. Andres Borrego, testigo de aquellos sucesos y actor muy importante en ellos, se inclina á creer lo primero, y vela pudorosamente su opinion respecto de lo segundo (1).

Los abogados de doña María Cristina, don Manuel Cortina, D. Juan Gonzalez Acevedo y D. Luis Díaz Perez, en el hábil *Dictámen* que la dieron *sobre el de la Comision de las Cortes Constituyentes de 1855*,—que ya conocemos;—dictámen posterior á la disolucion á cañonazos de aquellas Cortes (2), sostienen con grande empeño y no poca destreza que aquella ilustre señora «fué ajena al pensamiento de la gran reforma política cuyo objeto era alterar, cambiar profundamente la Constitucion que las Cortes y la corona, *de comun acuerdo*, hicieron en 1845.» Y sostienen más: sostienen que doña María Cristina combatió con singular empeño aquel propósito, luégo que lo supo, llegando hasta el punto de enviar en comision á su secretario particular, D. Antonio Rubio, para decir á Bravo Murillo «que el golpe de Estado equivaldría á *echar abajo un sistema*

(1) *De la organizacion de los partidos*, cap. VII, página 121.

(2) Madrid, Imprenta de *El Fénix*, 1857.

politico que aquella señora habia tan afanosamente fundado... y que si tal suceso se verificaba, al otro dia tomaría una resolucíon que podría ser de gravedad para la nueva situacion política.»

Hasta ridículo sería que nos pusiéramos aquí á elogiar y encarecer las dotes morales, los talentos y la ilustracion, así del Sr. Borrego, como de los patronos de doña María Cristina, estadista de superior penetracion el primero, brillantes lumbreras del foro español los segundos. Pero con ser tales, creemos que en sus respectivos juicios sobre el asunto que nos ocupa se apartaron de la verdad, no sabemos por qué (1). A los abogados debería hacérseles el encargo que cierto ministro frances hacía en una ocasion á un funcionario público: «Cuidado con el excesivo celo.»—*Pas trop de zele.*—Por discretos que sean los racionios, y bellas é insinuantes las palabras, son los hechos más convincentes que los dichos y que las apreciaciones. La verdad tiene tal fuerza, que

(1) En las célebres sesiones de las Constituyentes de primeros de Diciembre de 1869, en que volvió á tratarse la célebre cuestion de las *alhajas de la corona*, los diputados Sres. Elduayen, Cánovas del Castillo y Bugallal, que se hicieron campeones defensores de las ex-reinas doña María Cristina y doña Isabel de Borbon, tomaron por base de sus defensas el dictámen de los tres abogados que hemos ya nombrado, pretendiendo con él desvanecer, no sólo los cargos que resultan de la célebre informacion parlamentaria sobre aquel mismo asunto hecha en 1856, sino tambien los que resultaban del notable discurso y de las más notables declaraciones hechas en él por el Sr. Figuerola, entónces ministro de Hacienda. «Por lo ménos han desaparecido de España, decía el ministro, 78 millones en valores que representaban las *alhajas de la corona*. Para justificar que han desaparecido, que deben estar en manos de quien no puede poseerlas, que fueron subrepticamente sacadas de sus estuches, hay otro dato, y es que D. Martin de los Heros, el probo, el honradísimo Heros, encargado de la Intendencia de Palacio desde 1840 en adelante, afirmaba que había encontrado 700 estuches abiertos, pero sin las alhajas. Y si en tiempo de los franceses hubiesen desaparecido éstas, ¿se habían de haber conservado los estuches hasta el año 1840?»

«Tenemos motivos para creer que esas alhajas han ido desapareciendo por jornadas; porque el servicio que se empleaba en las jornadas de Palacio para ir á los sitios reales, tenía su caja especial, tenía su servicio de plata de comedor, con chapas de cobre que decían: «de la jornada de Aranjuez,» «de la jornada de la Granja,» etc.

se burla de la maña; y muchas veces se vale, para mostrarse, del celo mismo que se empleó en ocultarla. Veámoslo aquí mismo. La reina Cristina, dicen sus abogados, tuvo una entrevista con Bravo Murillo, y en ella desaprobó la idea de la reforma, impugnando especial y vivísimamente *se intentase por medio de un golpe de Estado, como quiera que en último resultado, SI ALGO ERA NECESARIO HACER, SU DESEO SERÍA QUE SE HICIESE constitucionalmente* (1).

Hé ahí una preciosa confesion que el discretísimo publicista D. Andres Borrego pudo aprovechar,—y sin duda no quiso,—para explicar lo que llama «debilidad del Gabinete Bravo Murillo, cubierta tras la precaucion que tomaba de no infringir, *él de por sí y en lo presente*, la estricta legalidad; pues se limitaba á disolver las Cortes y á convocar otras, con arreglo á la ley constitucional existente, *á la cual pedía los medios de destruirla, y con ella todo el régimen y la organizacioa política, producto,*

Esos servicios se han ido perdiendo, han ido desapareciendo, y hasta hay el hecho singular de que uno de ellos se fundió para producir 25.000 duros, como legitima retribucion de aquella Rosa de oro, cuya historia todos conoceis.»

El orador refiere despues hechos y cita documentos y comprobantes de irrefragable autenticidad, para probar que en el Palacio Real había, en 1833, alhajas por valor de 70 ú 80 millones, sin contar los 22 millones que se llevó José Napoleon: que de todas aquellas alhajas solamente 42 millones volvieron á poder de doña Isabel de Borbon, y esto despues de la famosa *informacion parlamentaria de 1856*, y á virtud del acto de *reversion* que la hizo su madre doña María Cristina, por consejo y bajo la direccion de su abogado D. Manuel Cortina: y que todas aquellas alhajas habían desaparecido de España y del Real Palacio, llevadas las más por doña María Cristina, y el resto por doña Isabel de Borbon.

Grandes y laudables fueron los esfuerzos que, á título de *ex-ministro* el Sr. Cánovas del Castillo, y de hombre *agradecido* el Sr. Elduayen, hicieron entónces estos dos diputados para desvanecer los cargos, con tanta copia de datos y de pruebas formulados por el entónces ministro de Hacienda, el cual, en sus varios discursos, amplió inmensamente los que resultan de la *informacion parlamentaria de 1856*, y calificó de ingeniosos sofismas los argumentos empleados por los tres denodados paladines de las dos ex-reinas (*Diario de las Sesiones de las Cortes Constituyentes de primeros de Diciembre de 1869*).

(1) Dictámen citado, pág. 123.

no de María Cristina—*de muchos años de trabajos y de lucha.*» Es decir, que Bravo Murillo cedió, en cuanto á la forma y modo de llevar á cabo la reforma, por atemperarse al deseo,—á última hora manifestado,—de doña María Cristina, segun confesion de sus propios abogados. Es decir, que doña María Cristina opinaba por que se repitiese lo del año 45: otra reforma constitucional *hecha constitucionalmente.* ¿Era eso oponerse á la reforma?

Pero, á más de la espontánea confesion de los abogados de doña María Cristina, hay otro hecho,—hecho, no indicio,—que prueba irrecusablemente la influencia política de aquella ilustre señora en el suceso que vamos historiando, aquella influencia «que la fama pública estuvo tantos años lamentando... y cuyos hilos y resortes se manejaban desde las interioridades de una diestra camarilla (1).» Ese hecho es el de que Bravo Murillo cayó del poder y el propósito de la reforma quedó en pié.

Se equivocan, por lo tanto, grandemente los que atribuyen aquel propósito solamente á Bravo Murillo, y extrañamos que entre ellos se cuente el Sr. Rico y Amat, historiador de juicio recto y vista clara, á quien no suelen extraviar sus opiniones monárquico-conservadoras y á quien nos complacemos en citar á menudo, en prueba de imparcialidad y de amor á la verdad. Ese historiador, que conoce y declara lo trascendental y reaccionario de la reforma; que confiesa que era un verdadero plagio del golpe de Estado napoleónico; que no ignora ni lo impopular de la reforma, ni lo formidable de la resistencia que contra ella se levantó en las altas esferas políticas; que no acierta á explicarse el procedimiento adoptado por Bravo Murillo para plantearla y llevarla á cabo; y que por ello, y despues de dar muchas vueltas al asunto, se ve forzado á plantear la cuestion en términos claros y precisos: «¿Es que, como se dijo entónces y luégo han creído muchos, le retiraba el trono su confianza y su apoyo, despues de haberle empujado por el peligroso camino de la reforma...?» Ese historia-

dor tan discreto, se hace la ilusion de cortar el nudo diciendo: «No: el pensamiento de la nueva organizacion política no fué inspirado, ni aconsejado, ni impuesto al Sr. Bravo Murillo *por la corona*, sino concebido, meditado y desenvuelto por el presidente del Consejo de 1852, como fruto de su experiencia, como consecuencia de sus convicciones políticas, como resultado de sus apreciaciones sobre el estado del país, sobre lo ineficaz y poco provechoso de la práctica del actual sistema parlamentario (1).»

El deseo, y aún el intento aquí del historiador monárquico, es plausible: quiere separar á todo trance *de la corona* la impopularidad de la reforma y el crimen del golpe de Estado y de la violacion del pacto fundamental que había jurado. Pero el amor á la verdad y la rectitud de su conciencia le obligan á seguida á decir: «No hay duda alguna que la corte, ó mejor dicho la camarilla de Palacio, *aprobaba* aquellos proyectos, y aún *animaba y lisonjeaba á su autor para que inmediatamente los plantease*; en lo cual podría haber algo de vanidad y mucho de egoismo (2).»

Ya sabemos nosotros,—y no lo ignora nadie,—que la jóven reina era entónces ajena á aquellos planes y pensamientos políticos. Ya sabemos,—y no lo ignora nadie,—que declarada mayor de edad á los *catorce años*, Isabel de Borbon no fué más que un instrumento dócil en manos de su madre y de la oligarquía moderado-absolutista que rodeaba á la ex-gobernadora y que convirtió el palacio de Oriente en un campo de Agramante, y en alguna cosa peor. Pero de esto á que el propósito reaccionario de 1852 fuese obra exclusiva y pensamiento sólo de D. Juan Bravo Murillo y sus colegas, hay una distancia inmensa. Y la prueba de que esto último no es cierto, nos la va á dar el propio historiador que lo asegura, el mismo señor Rico y Amat.

Ya hemos citado en apoyo de nuestra opinion la del distinguido publicista Sr. D. A. Borrego, acerca del modo con que el Gobierno

(1) Informacion parlamentaria de 1856. Dictámen de la Comision.

(1) Rico y Amat, obra citada, tomo III, cap. LXII, pág. 548.

(2) Idem ibidem,

intentó en un principio llevar á cabo la reforma. «Es evidente, dice aquel escritor, que estos decretos (alude á los publicados en la *Gaceta* despues de la derrota del Gobierno en el Congreso, de la suspension de sus sesiones é inmediato decreto de disolucion), probablemente concebidos en su origen para ser planteados de real orden...» «Me permito opinar, dice más adelante, sin temor de ofenderlo, que el señor Bravo Murillo no creyó esto posible (el que por medios constitucionales se echase abajo la Constitucion); y que sin duda adoptó aquel sistema, ó por mejor decir, aquella salida á una situacion por demas embarazosa, por efecto de los compromisos en que debía hallarse envuelto, y que no le dejaban otra combinacion á que apelar (1).»

«El golpe de Estado, dice el Sr. Rico y Amat, que se suponía iba á fulminar el Sr. Bravo Murillo, quedó destruido completamente en aquella memorable sesion (la derrota del señor Tejada, candidato ministerial para la presidencia del Congreso, y la eleccion de Martinez de la Rosa)... ¿Qué nuevo giro iba á dar á sus planes de reforma el Sr. Bravo Murillo? ¿Con qué partido, con qué hombres importantes, con qué poderosos medios contaba el presidente del Consejo para llevar á cabo su sistema, para imponer su voluntad ó sus opiniones á las distintas fracciones del bando liberal que tan tenaz y arrogantemente lo atacaban (2)?»

(1) Borrego, *Organizacion de los partidos*, pág. 121.

(2) De la necesaria coalicion de los partidos en aquella memorable sesion (la de la eleccion de presidente para la mesa del Congreso), nació la idea de la formacion de un *Comité* moderado y otro progresista, que con la apariencia legal de intervenir en las próximas elecciones, se ocupasen de hacer la oposicion al Gobierno, dirigiendo en su contra la opinion pública, é inutilizando con su amalgamado influjo en la prensa los proyectos reformadores de Bravo Murillo. Grave alarma produjo en el ministerio y en la corte la creacion de aquellos focos de oposicion organizada en que figuraban los hombres más importantes de los dos partidos; y sobre todo la circunstancia de hallarse al frente de uno de los *Comités* el duque de Valencia, el cual manifestaba su resolucion franca y decidida de hacer la guerra á la política reaccionaria que trataban de ensayar los ministros y los *palaciegos*, y daba la voz de alerta á sus antiguos partidarios.

Componíanse los dos comités de las personas siguientes:

«Cuando, en vez de presentar su dimision el Sr. Bravo Murillo, sujetándose á las prácticas parlamentarias, leyó al dia siguiente á los dos Cuerpos el decreto que cerraba la legislatura,—que sólo estuvo abierta venticuatro horas,— todos creían con fundamento que el presidente del Consejo era un digno rival de Napoleon en osadía y entereza; y que imitando la conducta de aquél en el 2 de Diciembre fulminaría ins-

COMITÉ CONSERVADOR

El duque de Valencia.	El general D. José de la
El Marqués del Duero.	Concha.
D. Francisco Martinez de la	El general Córdova.
Rosa.	El general Ros de Olano.
D. Luis Gonzalez Brabo.	D. Cándido Nocedal.
D. Manuel Seijas Lozano.	D. Manuel Llorente.
D. Joaquin Francisco Pa-	D. Manuel Bermudez de
checo.	Castro.
D. Antonio de los Rios Ro-	El Duque de Medina de
sas.	las Torres.
El Conde de San Luis.	D. Diego Lopez Balles-
El Duque de Rivas.	teros.
El Marqués de Pidal.	D. Manuel Lopez San-
D. Luis Mayans.	taella.
El Duque de Sotomayor.	El Marqués de Sanfelices.
D. Alejandro Mon.	El Marqués de Corvera.
El Conde de Lucena.	El Conde de Casa-Bayona.
D. Saturnino Calderon Co-	D. José Gonzalez Serrano.
llantes.	D. Fermin Gonzalez Mo-
El Marqués de Fuente del	ron.
Duero.	D. Claudio Moyano.
D. Juan Castillo.	El Duque de Abrantes.
D. Nicomedes Pastor Díaz.	D. Alejandro de Castro.
D. Andres Borrego.	D. Fernando Alvarez.
El Conde de la Romera.	D. Manuel García Barza-
D. Félix María Messina.	nallana.
D. Celestino Más y Abad.	D. Joaquin Lopez Vaz-
D. Luis Pastor.	quez.
D. José de Zaragoza.	D. José María Mora.
D. Agustin Estéban Collan-	D. Diego Coello y Que-
tes.	sada.
El Marqués de Claramonte.	D. Mauricio Lopez Ro-
El Conde de Torremarin.	berts.
El general Serrano.	

COMITÉ PROGRESISTA

D. Antonio Gonzalez.	D. Fernando Corradi.
El general San Miguel.	D. Juan Bautista Alonso.
El general Infante.	D. Francisco Lujan.
D. Juan Alvarez y Mendi-	D. Rafael Almonacid.
zabal.	D. Jacinto Félix Dome-
D. Miguel Roda.	nech.
D. Patricio Lozano.	D. Eusebio Asquerino.
D. Salustiano de Olózaga.	D. José Rua Figüeroa.
El general Alcalá,	D. José Ordax AVECILLÁ.

tantáneamente un golpe de Estado... (1) Todos, sin embargo, se equivocaron. El Sr. Bravo Murillo se contentó con alarmar imprudentemente al país, publicando en la *Gaceta* del siguiente día, con el decreto de disolucion de las Cortes, los que contenían la reforma, á fin de que otras Cortes, convocadas para primeros de Marzo del año próximo, los discutiesen y aprobasen (2).»

Al llegar aquí el concienzudo historiador se ve perplejo para dar satisfactoria solucion al suceso, sin acudir para ello á voluntad más pode-

D. Vicente Alcina.	D. Fermin Lasala.
D. José Manuel Collado.	D. Miguel García Camba.
D. Pedro Gomez de la Serna	D. Emilio Sancho.
El general Nogueras.	D. Juan Pedro Muchada.
El general Chacon.	D. Agustin Gomez de la
D. Gregorio Suarez.	Mata.
D. Santiago Alonso Cordero	D. Pedro Lopez Grado.
D. Ruperto Navarro Zamorano.	D. Domingo Mascaró.
D. Juan Villarregut.	D. Miguel Chacon.
D. Ramon Pasaron y Lastra	D. Patricio de la Esco-
D. Aniceto Puig.	sura.
D. Francisco María Serrano.	D. Joaquin María Lopez.
D. José Galvez Cañero.	D. Manuel Cantero.
D. Augusto Ulloa.	D. Domingo Pinilla.
D. Benito Alejo Gaminde.	D. Domingo Velo.
D. Luis Sagasti.	El Baron de Salillas.
D. Manuel Guijarro.	D. Vicente Sancho.
	D. Manuel Sanchez Silva.

Como se acaba de ver, figuraban en ambos comités todos los jefes y los políticos de más influencia y valimiento de las dos antiguas fracciones del bando liberal. ¿Quién sostenía, pues, al ministerio en la peligrosa y contrariada empresa de la reforma constitucional? El partido carlista no podía ser, porque siempre ha resistido cambio político en que no figurase en primer término el conde de Montemolin. En realidad, no apoyaba al Gono en su sistema reformador ningun partido organizado, homogéneo, de antigua y reconocida bandera. (Rico y Amat, obra citada.)

(1) Y era tanto más de creer, cuanto que la fama le atribuía el dicho siguiente: «Apruébese la reforma: continúe yo obteniendo la confianza de la corona, y probaré á los españoles que sin mas insignia que este frac, sé ahorcar á generales con sus propias fajas.» (Pirala, obra citada.)

(2) *Historia política y parlamentaria de España*, tomo III, cap. LXIII, páginas 538 y siguientes.—«Añadamos á esto que al dar publicidad el Gobierno á estos proyectos, prohibía su discusion por decreto de 2 de Diciembre de 1852, para evitar, decía entre otras cosas, «que la exaltación de las pasiones perjudique el imparcial estudio de estos documentos.» (Ibidem.)

rosa y autoridad más alta que la del presidente del Consejo; y en esa perplejidad comete sin querer la puerilidad ó la injusticia de atribuir á Bravo Murillo la ignorancia ó la candidez que no caben siquiera en un periodista gacetillero. «En su buen juicio, dice, en su claro talento, Bravo Murillo no comprendía en aquellos momentos que los golpes de Estado no se discuten, que las dictaduras no se razonan, que las Constituciones impuestas no se forman con discursos parlamentarios, sino por medio de un decreto que proclama la opinion pública, sostenido en las bayonetas del ejército ó en la espada de un general.»

Pero se conoce que á él mismo no le satisface aquella explicacion, cuando pregunta á renglon seguido: «¿Pensó hacer esto el señor Bravo Murillo, y no encontró ó le faltó espada, como algunos suponen? ¿Dejó de obrar dictatorialmente *por faltarle inopinadamente el apoyo ofrecido en altas regiones*, segun otros aseguran?» Y una vez colocado en ese terreno, el discreto historiador, aunque por de pronto le asusta su propia pregunta, y comienza por decir *que la historia no puede penetrar en esos arcanos*, ello es que los aborda, y algunas páginas más adelante hace las notables declaraciones siguientes:

«Contaba únicamente el Sr. Bravo Murillo, para realizar sus atrevidos proyectos, con *las influencias cortesanas, con los altos empleados, unidos á su politica por gratitud ó por amistad, con el apoyo moral del clero y el insignificante de la nobleza*, á quien la reforma favorecía, y que miraba la cuestion, no por su lado político, sino por el de la conveniencia y el esplendor de las clases privilegiadas.

«Era una locura pensar que con tan débiles y desorganizados elementos pudiera practicarse un cambio tan trascendental en la política española, mucho ménos *no contando el Gobierno con las bayonetas del ejército*, ni con las espadas de sus más acreditados generales, única y segura base en todas épocas y países de las grandes alteraciones políticas, de las radicales reformas, de las dictaduras y golpes de Estado.

«¿Era, segun eso, la reforma de 1852 *una formal exigencia del trono*, ó un mero y particular capricho del presidente de su Consejo de

ministros? No, seguramente. *El cambio radical que en la política española se meditaba era el ECO DE LA REACCION EUROPEA*, sintetizada en Francia por el golpe de Estado del 2 de Diciembre de 1851; *era la consecuencia precisa, inmediata, indispensable, de un trabajo de nueve años, profundo, permanente, no interrumpido de reconstitucion monárquica*, DE RESTAURACION DEL PODER REAL.

»Desde 1844, todas las disposiciones del Poder Ejecutivo, todas las leyes, todos los actos de los Gobiernos y de las Cortes, no habían tenido otra tendencia que la de acrecentar el prestigio y la autoridad de la monarquía. *La misma reforma de la Constitucion de 1845 no tenía otro objeto, ni era otra cosa que el primer paso en la senda que ahora se trataba de recorrer* (1).»

Esto es lo mismo que nosotros hemos dicho; y lo que nos habíamos propuesto demostrar con los hechos mismos. El testimonio del historiador moderado viene en nuestro apoyo, y es de una autoridad irrefragable. A confesion de parte, relevacion de prueba.

Hablamos hace poco de la coalicion de progresistas y moderados, que dió por resultado la derrota del Sr. Tejada, candidato ministerial, y el triunfo del Sr. Martinez de la Rosa para la presidencia del Congreso, y muy luégo á la formacion de los *Comités* de uno y otro partido. El progresista dió en esa ocasion la prueba más relevante de patriotismo y de abnegacion que puede dar un partido. Para apreciar su conducta como lo acabamos de hacer, bastaría recordar lo que llevamos dicho en este libro, y sobre todo la manera con que venía siendo tratado desde 1843 por la corona y por todo el bando moderado. No parece sino que se habían propuesto exterminarle y esparcir sus cenizas á los cuatro vientos. Al partido progresista se le trató como pária, y se hizo todo cuanto puede hacerse por un poder arbitrario para colocarle fuera de la ley. En vano la desorganizacion del partido moderado, en vano la opinion, en vano las necesidades interiores y exteriores de la política, reclamaban una y

otra vez, en ocasiones repetidas y por demas críticas, que el partido progresista fuese llamado á los consejos de la corona y al ejercicio del poder. El bando moderado se galvanizaba para el solo objeto de impedir aquel llamamiento, para oponer uno y cien obstáculos á que el partido progresista rigiese, ni por un dia, los destinos del país. Y la corona lo eliminó siempre.

«En vista de la division, del desconcierto, de la falta de hombres de Estado que hay en el partido que se denominó á sí mismo moderado, es para mí evidente,—decía en 1847 el ilustre marqués de Albaida,—que otro partido tiene que reemplazarle en el poder; y ese partido tiene que ser el progresista.» «Toda tiranía,—añadía el decano de la democracia española,—es de corta vida, ya la ejerza un rey como Tarquino el Soberbio, ya treinta tiranos como los de Atenas, ora un tribuno como Robespierre, ó ya una *pandilla* como en España.» En esto último no se equivocaba nuestro querido amigo; pero en lo primero se equivocó grandísimamente. El partido moderado tenía como infeudado el poder, y estaba resuelto á no compartirlo con nadie, y ménos aún á que le ocupase y le ejerciese el partido progresista. Y tan cierto es que los moderados quisieron exterminarlo, que el mismo publicista que, aunque perteneciente al bando conservador, hemos citado tantas veces con encomio, el Sr. D. Andrés Borrego, en su notabilísimo libro sobre la *Organizacion de los partidos en España*, incurrió en la cándida creencia de darle por muerto, *vel quasi* (1).

Por fortuna no era verdad. Cuando un partido político es verdaderamente tal; cuando rinde culto á un ideal, las persecuciones, léjos de debilitarle, le fortalecen; y cuanto ménos concreto, cuanto más lato y comprensivo sea su ideal, más aseguradas están la vida y los destinos de ese partido. El progresista rindió siempre culto al principio cardinal de la *Soberanía de la nacion*: no podía morir, y en efecto no murió. Lo que sí aconteció es lo que acontece á todo partido, lo que es lógico y necesario que

(1) Rico y Amat, idem, ibidem.

(1) Borrego, obra citada, páginas 155 y 156.

sucedan; el que progresó desenvolviéndose, creciendo, y determinando más y más su ideal; porque es ley de vida para todo ser el movimiento; porque el movimiento, la lucha y la evolucion progresivas son condiciones de la vida. Los casos que cita el Sr. Borrego en apoyo de su forzada tesis, no prueban nada; aparte de otras razones, por la sencillísima é incontestable de que los ejércitos no son partidos políticos, y los hombres que siguen la causa de una persona—llámese ésta Rey ó Roque,—por lo mismo que obedecen á un interés ó á una afeccion, y no á un principio, sean soldados, capitanes, ó generales, formarán un ejército, ó cosa parecida, pero no un partido político.

Y diremos más. El bando moderado se ha deshecho y ha dejado de existir, así en España como en Portugal, porque tal como lo formaron las defecciones, las concupiscencias, las transacciones y los pactos, no era un partido, era una sociedad de socorros mutuos, era una oligarquía ávida de goce y de mando. Cuando á la vista de su descomposicion algunos hombres de recta conciencia y de corazon sano han buscado y, mal que bien, diseñado un ideal y formulado un principio, entónces es cuando ha tenido razon de ser el partido; pero entónces se le ha dado ya un nombre que denotaba su legitimidad y su vitalidad: el de *partido conservador*.

Los partidos políticos dan pruebas inequívocas de su existencia real y de su vitalidad, no en el poder—¿quién no tiene partidarios cuando manda?—sino en la adversidad. Pues bien: el partido progresista ha sido siempre fuerte y verdaderamente magnánimo en la desgracia, más, mucho más que en la fortuna. En la ocasion de que nos venimos ocupando, con tener como tenía tantos motivos para haberse dejado llevar del enojo y del despecho contra los que le habían aherrojado y proscrito, ni siquiera se dejó influir por el espíritu pesimista, inclinacion pecaminosa á que es tan dada la flaca humanidad. No: aquello era propio de las oligarquías, y él era un gran partido; se acordó sólo de su ideal: vió que peligraba de muerte; se olvidó entónces de sus agravios, de sus dolores, y atento sólo á salvar aquel ideal, estrechó la ma-

no de sus implacables enemigos, que, vueltos en sí de su embriaguez, ó avisados del peligro que amenazaba y que debía envolverles en la ruina de las instituciones liberales, pidieron auxilio al espíritu liberal, hondamente encarnado en las huestes del progreso.

¡Rasgo verdaderamente heroico y patriótico! Él evitó, por de pronto, un golpe de Estado; levantó como consecuencia el espíritu público: y como la reaccion siguió tenaz su camino, aquel acto fué el preludio y la base de la revolucion del 54.

Con certero instinto, hijo de su amor ferviente á la libertad, fué el marqués de Albaida un verdadero profeta cuando, increpando al partido *soi dissant* moderado, por sus intemperancias, sus concupiscencias, su desastrosa administracion y su desconcierto, le decía: «La monarquía en vuestras manos corre al abismo: dejad el poder á los progresistas para que purifiquen la atmósfera política, para que planteen las reformas que yo he predicado y que entraña el símbolo, mejor ó peor definido, de ese partido. De lo contrario, provocáis á la revolucion; y la revolucion y el partido progresista no se limitarán ya á restablecer la Constitucion de 1837: esa Constitucion era un pacto, y vosotros lo habeis roto: le habeis enseñado el camino.»

Espíritu volteriano, y por ende un tanto zumbon, el del ilustre marqués, su estilo humorístico, y su frase llana y á veces desaliñada, quitaban fuerza de intensidad á su pensamiento, lleno, por otra parte, de vivificante savia, y rebosando amor al pueblo y á las instituciones liberales. Pero lo que faltaba de uncion á su apostolado, le sobraba de tenacidad á su carácter, de perseverancia á su obra, y de afluencia á su palabra. Así es que él solo bastó, no ya para protestar un dia y otro dia desde la tribuna contra los desafueros de los Gobiernos de la moderacion por antonomasia, sino para tener constantemente izada la bandera del progreso, y para trazar el perfil del ideal democrático; trazado que con magistral mano planeó despues y defendió con la fervorosa palabra del tribuno, y llevó al Gobierno del país con el talento y férrea voluntad del hombre de Estado, nuestro inolvidable y malogrado amigo D. Nicolás María Rivero.

El infatigable marqués de Albaida, demócrata por instinto y por convicción, fué el primero en levantar la bandera del sufragio universal. Y á pesar de que su *delenda est Carthago* se cifraba en las cuestiones de Hacienda, á las cuales llevó, con su terrible escarpelo y sus conocimientos variados y extensos, muchísima luz, no por eso abandonaba las cuestiones políticas. «No quisiera, dice en su notable folleto *¿Qué hará en el poder el partido progresista?* que por haberme ocupado ligeramente del sistema político se creyera que yo daba poca importancia á la Constitución que debe regir á un país: al contrario, creo que influye mucho en su carácter, en su moralidad y hasta en su prosperidad. Pero los conocimientos del derecho constitucional son más extensos en España, en general, que las máximas de un buen sistema económico. Pondré, sin embargo, las bases que debe contener una Constitución verdad, *para ver si algun dia llegamos á tenerla:*

- 1.º Respeto sagrado á la seguridad individual, ó sea á la libertad personal del ciudadano.
- 2.º Respeto sagrado al hogar doméstico.
- 3.º Respeto á la propiedad de toda clase.
- 4.º Derecho de asociacion, sin restriccion de ninguna clase.
- 5.º Libertad completa de imprenta, sin depósito ni editor responsable, y sólo justiciable por calumnia ó injuria.
- 6.º Sufragio universal.»

El discreto lector verá en esas ligeras indicaciones,—con una sola omision importante que más adelante señalaremos,—el perfil del celeberrimo programa de *La Discusion*, y por consiguiente, una especie de boceto en profecía del título I de la Constitución de 1869. En efecto; aquellas pocas bases, tan llana y sencillamente trazadas, forman el *abstractum*, la esencia, el compendio de lo que hoy llamamos con cierto

énfasis, *Tabla de los derechos individuales*.

No ménos atinado que en la parte política, se mostró en aquella época D. José María Orense en la parte económica. Y salva alguna hiperbólica exageracion en cuanto al presupuesto de gastos, no se puede negar que acertó á señalar defectos, á combatir errores y á reclamar reformas, muchas de las cuales tuvieron que aceptar los mismos conservadores, en nuestro vicioso sistema rentístico.

Cometió una omision, en la que no incurrió despues el insigne tribuno que ántes nombramos; omision en que han incurrido aquí casi todos los prohombres de los partidos liberales; omision lamentable, puesto que, en nuestro humilde sentir, la institucion del Jurado es sin disputa la más firme garantía y la base más sólida de las instituciones liberales. «La justicia, ha dicho Laboulaye, es otro nombre dado á la libertad.» Y nosotros creemos haber demostrado en otra parte (1) que sin la institucion del Jurado la administracion de justicia está á merced del Gobierno, sujeta á la seduccion y á las influencias de los oligarcas, expuesta á una serie lastimosa de contingencias. Sin Jurado, la justicia es, en sala de cinco, lo que quieren tres: y ante el juez único y mediante la prueba tasada y formulada, la justicia es... una palabra vacía de sentido.

La animadversion de los conservadores españoles, verdaderos oligarcas, á la institucion del Jurado, se comprende facilísimamente. Lo que no acertamos á explicar, y lo que no podemos disculpar, es la casi indiferencia que han mostrado en la defensa, y la tibieza en el planteamiento de aquella institucion, los prohombres del progreso y de la democracia.

(1) Rodríguez Pinilla: *El Jurado y su planteamiento en España*. Imprenta de *La Constitución*, 1870.

VII

Una restitucion á la historia. Episodios de la reaccion.

TENTATIVA DE REGICIDIO

El 2 de Febrero de 1852.—D. Martin Merino.—Atentado contra la reina.—Efecto que produjo en la opinion.—Merino juzgado por sí mismo.—Procedimiento *extra ordinem*.—Desaciertos de aquel Gobierno.—Se quema el proceso, y héle aquí exhumado de sus cenizas.—Se quema el folleto de Merino, y héle aquí con todas sus letras.—Se quema el cadáver, y hé aquí su retrato camino del suplicio.—Deshacen el arma fatal del regicida, y su diseño circuló á poco por todas partes.—La época actual no consiente procedimientos inquisitoriales.—Suplicio de Merino.—Su actitud, su conducta, sus dichos y sus acciones, desde que cometió el crimen, hasta que lo expió en el patíbulo.

Siglos hacía que España no ofrecía ejemplo alguno de regicidio. Desde la monarquía visigoda, sumergida en las aguas del Guadalete, dos solos hechos de ese género registra la historia: el primero se verificó ante las murallas de Zamora, y dió celebridad nefanda á Bellido Dolfos; el segundo en los campos de Montiel, donde el fratricidio hizo doblemente odioso el crimen del regicida coronado. Aunque el suplicio de Cárlos I y de Luis XVI había demostrado á los pueblos que los reyes no son inviolables de esencia, por más que digan las Constituciones de los pueblos modernos; y á pesar de que cien atentados, durante el actual siglo, contra la vida de diversos monarcas y príncipes, han venido á recordar aquellas terribles lecciones, es lo cierto que en España, hasta el mismo Fernando VII pudo, por más que execrado, llegar ileso á su lecho de muerte. Estaba reservado sin duda para su hija el recibir uno de esos tremendos avisos con que la Providencia quiere anunciar á los que rigen los destinos de los pueblos lo peligroso que es olvidar lo que les deben, el desoir sus justos clamores, violar los más sagrados pactos y despreciar la opinion pública.

Empezaba el año de 1852: era el 2 de Febrero, y la reina Isabel se preparaba á llevar al templo de Atocha la hija que había dado á luz en 20 de Diciembre anterior. La tropa se hallaba tendida en la carrera, el público curioso de Madrid, ese público ávido de espectáculos, que acude donde quiera que halla medio de romper la monotonía de la vida ordinaria, y

pretexto para hacer un paréntesis al trabajo; ese público novelero, que así corre á la inauguracion de una obra pública como al incendio de un monumento de las artes; que se sofoca lo mismo por presenciar una entrada triunfante que la ejecucion de un reo; ese público ambulante, escudriñador y amigo del *far niente*, tomaba puesto en las calles para recrearse con la vista de los trenes de la real casa, admirar los caballos, analizar los trajes, y, como decimos en España, para *matar el tiempo*.

La corte, vestida de gala, rodeaba á la reina Isabel en la capilla de Palacio: y al salir de ella, y cuando atravesaba la galería, un sacerdote, abriéndose paso por entre la apiñada multitud, se acercó á la reina, hincó la rodilla en actitud suplicante, y como si fuera á entregar un memorial, y pronunciando estas palabras: *Toma, ya tienes bastante*, la asestó una puñalada en la parte media, anterior y superior del hipocondrio del lado derecho. La reina vestía un manto de terciopelo carmesí, con castillos, leones y flores de lis bordados de oro: el puñal atravesó uno de los leones, embotándose algun tanto en él, y la punta tropezó en una de las ballenas del corsé, por lo cual la herida, aunque presentó en su superficie una extension de siete á ocho pulgadas, sólo tuvo una de profundidad.

Esparcida por Madrid la noticia y defraudado el público del espectáculo que excitaba su curiosidad, lo extraordinario y grave del suceso que llegó de repente á oídos de la apiñada multitud, y el terrible contraste que hacía tal suceso con el que esperaba, causaron una profunda

impresion: y bueno y noble como es el pueblo, siempre que no hay quien tuerza ni deprave sus naturales sentimientos, abrió el pecho á la compasion que inspira una mujer herida, y al odio que despierta siempre un asesino. Y hé aquí que el 2 de Febrero, que pudo ser el último dia de la vida de Isabel II, lo fué de perdon para sus extravíos, de simpatía á su persona y antipatía á la de Merino.

No nos proponemos recoger aquí las demostraciones que produjo el cambio que se verificó en el espíritu público, desde el 2 hasta el 7 de Febrero, en que el reo subió al cadalso: el suceso no es de fecha remota; el pueblo de Madrid lo recuerda perfectamente, y presencié y supo darse cuenta de aquel cambio de la opinion. Léjos de nosotros tambien el propósito de hacer la apoteosis de Merino, y mucho ménos la apología de su crimen; nuestra pluma, que se ha conservado siempre limpia de la mancha de adulacion á los poderosos de la tierra, tampoco se presta á levantar pedestales á quien, por cualquiera razon que sea, esgrime el puñal del asesino y se mancha las manos en la sangre de una mujer.

La historia, por otra parte, nos enseña que el asesinato de un tirano no es el medio á propósito de acabar con la tiranía: que es á ésta, y no á aquél, á quien deben dirigir sus tiros los buenos patriotas: que el hierro que hiere á nombre de la política, es las más de las veces torpe, y que en vez de beneficiar á la libertad, ha hecho la fortuna de los déspotas y de los ambiciosos; cien ejemplos nos dicen que un golpe ó una bala no producen más resultado que el de convertir á la persona más odiosa en víctima inocente, y hasta en ídolo del pueblo, y el de hacer creer muchas veces que la cuchilla asettata á su pecho había penetrado en el corazon de la sociedad.

Cronistas nosotros de hechos ocultos, archiveros de documentos curiosos para la historia, si hacemos un lugar en este libro para D. Martin Merino, es porque tal deber nos impone la nada leve carga que sobre nuestros hombros hemos echado.

Merino fué juzgado con arreglo al procedimiento *extraordinario* de los tiempos de Diocleciano; sistema de enjuiciamiento que se ha

puesto en moda, y cabalmente para los caso que el antiguo despotismo de los Césares le inventó; porque tambien ahora, como entónces, hay dos clases de procedimientos criminales: el ordinario, que sin tener las garantías de acierto que le daba el jurado en el foro romano, se hace entre nosotros eterno, y tanto, que el público pierde la memoria del hecho punible que lo motiva, y no le presta atencion alguna; el otro, atropellado, vertiginoso, impaciente, ganando minutos, respirando odio ó miedo al procesado, y destinado á los crímenes que por su gravedad exigen más continencia y más reposo para su ajuiciamiento y su castigo. La causa del regicida Merino fué el más refinado modelo de este último procedimiento: el sumario y el plenario, las pruebas y las defensas, en las dos instancias, se practicaron *en tres dias*.

Una real orden mandó que, ejecutada la sentencia, se quemase la causa por el mismo tribunal, para que no quedara memoria de ella.

Nosotros la hacemos revivir de sus cenizas, y la presentamos íntegra, sin que la falte un sólo folio. Y de que está fielmente exhumada pueden dar fe y testimonio la multitud de personas de todas clases y categorías que en ella figuran, algunas de las cuales afortunadamente viven todavía.

Una real orden mandó que se quemara, y se quemó en efecto, ante el tribunal, á fin de que no quedara memoria de él, el libro ó folleto manuscrito, que con el título de *Filosofía político-moral.—La conciencia: Discurso de oposicion al partido Narvaez para la próxima legislatura*, se encontró escrito, por mano de don Martin Merino, sobre la mesa de su gabinete.

Nosotros entregamos á la publicidad ese folleto extravagante, que el Gobierno que le quemó era el primer interesado en conservar, para que se pusieran en claro las ideas del regicida. Y de que está fielmente restaurado, y de que le damos tal cual era el manuscrito, sin alterar ni sus absurdos, ni sus incorrecciones, ni su mal gusto, ni ninguno de sus accidentes, puede tambien responder la memoria de los jueces que se afanaron por leerle cuando iba unido á los autos.

Una real orden mandó que un cerrajero destruyese delante del tribunal, hasta reducirle á

limaduras, el puñal de que se sirvió Merino. También damos la copia exacta de aquel puñal, no obstante, de que son infinitas las copias que existen, y de que probablemente tendrán ejemplar nuestros lectores, si son hombres curiosos.

Un aviso del fiscal de imprenta prohibió á los periódicos reproducir cosa alguna que pudiera dar idea de la grandeza de ánimo y entereza de carácter que es preciso conceder á Merino, ó de la asombrosa impasibilidad con que se condujo hasta el postrer momento de su vida.

Nosotros reproducimos la relacion de todas las palabras y acciones del regicida que han sido posible conservar.

Una real orden, en fin, mandó que despues de ajusticiado Merino, su cadáver fuese llevado á uno de los patios del cementerio, y allí quemado, y esparcidas sus cenizas. Este mandato, que tiene tanto de impío como de torpe, porque con él se dejaba entrever el temor de que llegara un día en que se buscasen con interes sus restos, fué ejecutado á media noche, á presencia del gobernador y otras autoridades, escoltadas por la policía, y en medio del terror de los vecinos al cementerio, que no sólo veían á la luz de la hoguera la repugnante escena que los periódicos ingleses reprodujeron con todos sus horribles detalles, sino que oían el rechinar del cuerpo, y sentían el olor que despedían las carnes quemadas.

Nosotros presentamos un retrato de D. Martin Merino, de cuya exactitud certificará el pueblo entero de Madrid, que le vió caminar al suplicio con el mismo traje con que le presentamos. Y para completar todos los detalles del suceso, reproducimos tambien cuanto en aquella fecha se publicó acerca de las palabras y acciones de Merino desde que cometió su delito hasta que le expió en el patíbulo (1).

Para esto hemos hecho un lugar en este libro á D. Martin Merino.

La publicacion de la causa es interesante, como proceso célebre y como documento histórico.

La publicacion del libro es importante, como dato para conocer las ideas del regicida.

La publicacion de sus rasgos de carácter, desde que fué preso hasta que fué ajusticiado, es propia para apreciar á un hombre que, si no despierta simpatías, obliga á que se le mire con asombro.

La publicacion de su retrato es una necesidad á que cedemos, por la sola consideracion de manifestar á Europa que si ha habido en España quien, á mitad del siglo XIX, ha mandado quemar la causa, el libro y el cadáver de Merino, con la intencion de que no quedase nada de todo ello, hay tambien quien conservó la causa, el libro y la figura de Merino: y no para hacer de él un héroe, ni mucho ménos, sino para protestar contra aquel acto de barbarie, para devolver á la historia lo que á la historia pertenece, y para ofrecer á los Gobiernos una prueba más de que en estos tiempos, en que la imprenta saca de entre las llamas lo que se manda quemar, no son ya posibles ejecuciones inquisitoriales, ni hay ya medio de decir: *un hombre ha sido ahorcado; no se hable más de ese hombre...* No: es preciso bajar la cabeza ante la imperiosa ley de la publicidad, tan difícil de eludir como lo es el aire que se respira de ser convertido en propiedad y en objeto de monopolio.

Despues de todo, la publicidad es ménos dañosa que la oscuridad del secreto, y la luz es más saludable que las tinieblas.

Hé aquí ahora los documentos que acabamos de ofrecer al lector.

CAUSA CRIMINAL

por el atentado cometido contra S. M. la reina.

AUTO DE OFICIO

«En la villa de Madrid, á 2 de Febrero de 1852,

los medios que le suministró su ingenio para quebrantar el rigorismo de la incomunicacion en que se había puesto á Merino, y logró al fin que penetrara en la capilla, con encargo de hacer el retrato, uno de nuestros más hábiles dibujantes. Aquel retrato, con el facsímil y con tres escenas del hecho, entraron, pues, en prensa para el número

(1) La historia de este retrato no deja de ser curiosa. Sabido es que, en la época del suceso que nos ocupa, publicaba el autor de este libro, *La Ilustracion*, periódico que en su carácter de revista de actualidad, no podía dejar de consignar un hecho que había despertado tan gran interes en el público: puso al efecto en juego todos

el Sr. D. Pedro Nolasco Aurióles, juez de primera instancia de esta capital, por ante mí el escribano dijo: Que en esta hora, que serán como las dos de la tarde, se acaba de saber, como de un hecho público, que al salir de la capilla S. M. la reina doña Isabel II había sido acometida y herida por un sujeto que en el acto quedó detenido; á su vez, y para proceder á la averiguacion del suceso y sus circunstancias, mandó S. S. poner este auto cabeza de proceso, que se constituya inmediatamente el juzgado en el Real Palacio, y obtenida la venia ó autorizacion competente, se oirán sus declaraciones á las personas de la real servidumbre que fuesen más próximas á S. M., evacuándose las citas útiles que resulten, examinándose á los profesores de medicina y cirugía encargados de la asistencia de la real persona, y practicándose las demas diligencias que convengan para indagar el autor, cómplices ó encubridores de semejante atentado. Y por este su auto, que S. S. proveyó, así lo mandó y firma, de que doy fe. Pedro N. Aurióles.—José García Varela.

Diligencia.—Acto seguido, S. S., con el promotor fiscal, mi asistencia y los dependientes de la ronda, se constituyó en el Real Palacio y ministerio de Estado, donde se indagó que el presunto reo se hallaba detenido en el cuerpo de guardia de Alabarderos, y que por este cuerpo se le estaba formando sumaria, y sin dilacion pasó S. S. á ponerse á las órdenes de los excelentísimos señores ministros que se hallaban reunidos. Conste por la presente, que firmo y de ello doy fe.—José Perez Martinez.

Hay un sello que dice: Ministerio de Gracia

de *La Ilustracion* del 7 de Febrero: y ya tirado, envió el primer ejemplar al gobierno civil, á las dos de la mañana, pero él se quedó personalmente á la mira de lo que sucediera. La contrapolicía de que necesitaba valerse para tener noticia anticipada de las recogidas, le avisó la llegada de la policía, que no había tardado más tiempo en ponerse en camino de su imprenta que el necesario para que Ordoñez echase una mirada por *La Ilustracion*. Y aquella vez la orden no se limitaba á recoger los números, como de ordinario sucedía, sino que se había ampliado, mandando recoger las maderas y deshacer los moldes en el acto. Un poco amostazado con semejante mandato, que malograba molestias y gastos considerables, hechos para lograr el retrato, desde aquel punto inútil, como era de presumir, porque una semana despues no había pe-

y Justicia.—La reina (Q. D. G.) se ha dignado conceder á V. S. su real autorizacion para que practique cuantas diligencias judiciales sean conducentes dentro de su Real Palacio, á fin de justificar legalmente el atentado cometido en el dia de hoy en su persona, y los cómplices ó encubridores que pueda tener el presunto reo que se halla detenido. De real orden lo digo á V. S. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 2 de Febrero de 1852.—Gonzalez Romero.—Señor juez de primera instancia del distrito de Palacio.

Auto.—Guárdese y cumpla lo resuelto por S. M., que consta en la real orden que antecede; procédase á la práctica de las diligencias acordadas en el auto de oficio; reclámese desde luégo como cuerpo de delito el puñal ó instrumento con que se ha cometido el delito, del que se ponga la oportuna diligencia, como tambien del estado en que se encuentra el vestido y corsé que llevaba puestos S. M. la reina doña Isabel II. Lo mandó y firma el Sr. D. Pedro N. Aurióles, juez de primera instancia de Madrid, á 2 de Febrero de 1852.—Pedro N. Aurióles.—José Perez Martinez.

Diligencia del puñal.—Doy fe que en cumplimiento de lo que se manda en el auto anterior, se pasó recado atento al Excmo. Sr. D. José María Sanz, segundo jefe del real cuerpo de Alabarderos, quien á su consecuencia hizo entrega de un puñal de los llamados de Albacete, con su calado en medio de la hoja, medio filo por la parte del recazo, con su vaina de hierro, y para sujetar ésta, tiene un muelle en la parte baja del puño, y éste es de hueso con sus rema-

riódico ilustrado del extranjero que no copiase otro retrato litografiado, muy malo por cierto, y del cual sólo circularon en Madrid algunos ejemplares escapados de una recogida semejante á la de *La Ilustracion* que se llevó la piedra con las estampas, al director de aquella Revista le sentaba muy mal el estropear el grabado; y fijando maquinalmente la vista en una prensa inmediata donde se estaba tirando una entrega de la *Historia de España*, por Mariana, continuada por Cánovas del Castillo, cuya entrega tenía casualmente intercalado el retrato de Escoiquiz, ocurriósele de repente engañar á los polizontes, sustituyendo al cura Merino con el cura Escoiquiz; hizolo así en efecto, y los agentes de Ordoñez le llevaron el retrato del maestro de Fernando VII, con las escenas del atentado cometido contra su hija.

tes de latón y talco, el que por ahora queda en el Juzgado á los efectos oportunos. Conste por la presente, que firmo en dicho día.—José Perez Martínez.

Otra de la reseña del manto y corsé de S. M. la reina.—También doy fe que por una señora de la servidumbre de S. M. la reina se ha puesto de manifiesto un manto vestido de terciopelo carmesí, bordado de oro; y en la parte derecha del peto, sobre el mismo bordado, se advierte una cortadura como de un dedo á dos dedos, y al parecer de arriba abajo; el forro de dicho peto es gró blanco, y por la parte de la cortadura que se halla un poco más rasgada, está manchado de sangre. El corsé tiene otra cortadura del mismo grandor y diámetro en el lado dado, que no sólo traspasa dicho corsé, sino que una de sus ballenas ha sido por uno de sus cantos un poco rota, y también el corsé tenía manchas de sangre en el revés y derecho del agujero.

Conste para la presente, que firmo en dicho día.—José Perez Martínez.

Declaracion del Excmo. señor conde de Pino-Hermoso.—Seguidamente S. S., teniendo á su presencia al Excmo. señor conde de Pino Hermoso, mayordomo mayor de S. M. la reina, mayor de edad, le recibió juramento, que prestó en legal forma, y siendo interrogado segun está mandado, dijo: Que al volver con la comitiva de S. M. de la Capilla real, serían entre una y dos de la tarde de este día, al llegar al tramo que hace espalda á la sala de Columnas, y ya en la reja de esta sala, estando distraído dando órdenes para que la comitiva que había sufrido dilacion se abriese paso, oyó un grito, al que volvió la cabeza y vió que había sido S. M. la reina, que con ademan de dolor se llevaba la mano al costado. En la sorpresa volvió la vista á todos lados y vió un hombre, al parecer vestido de clérigo, y una voz que le decía: «ese es;» que se apoderó de él, y entónces dicho sujeto dijo: «Yo he sido.» Ya en ese momento estaba sujeto y rodeado por diferentes personas, por lo que le abandonó para auxiliar á S. M.; y que el agresor es el mismo que se halla detenido en el cuarto de oficiales de alabarderos. Se le leyó, se afirmó y firmó con S. S., de que doy fé.—Auriales.—I., con-

de de Pino-Hermoso.—José Perez Martínez.

Otra del Excmo. señor marqués de San Estéban, conde de Revillagigedo.—Sin intermision el mismo señor juez, teniendo á su presencia al Excmo. señor marqués de San Estéban, conde de Revillagigedo, mayor de edad, le recibió juramento que prestó en legal forma, y siendo interrogado como al anterior, dijo: Que al retirarse de la capilla entre una y dos de esta tarde, venía delante del Excmo. señor conde de Pino-Hermoso, y al llegar á la parte de la galería donde está el salon de Columnas, oyó una voz como un débil quejido de S. M. la reina, y al volver la cabeza vió á S. M. inclinada sobre la señora aya de la Princesa y el señor mayordomo que llevaba la cola del vestido, el señor Torrijos; en cuyo acto los alabarderos y otros señores corrieron y sujetaron á uno vestido de sacerdote, y el declarante trató sólo de auxiliar á S. M., uniéndose con los demas que la estaban sosteniendo, y acompañándola hasta que entraba en cama, y entónces vió la rotura que el puñal ó instrumento había hecho, y que arrojaba sangre al parecer por una herida que S. M. tenía en aquel paraje, sin que acerca del hecho positivo, ó sea acto de darle á S. M., pueda decir nada, pues que no lo vió. Se le leyó, se afirmó y firma con S. S., de que doy fe.—Auriales.—M., el marqués de San Estéban, conde de Revillagigedo.—José Perez Martínez.

Otra de la Excma. señora marquesa viuda de Povar.—Acto seguido el mismo señor juez, teniendo á su presencia á la Excma. señora marquesa viuda de Povar, aya de la serenísima señora princesa de Asturias, mayor de edad, la recibió juramento que prestó en legal forma, y siendo interrogada como los anteriores, dijo: Que volviendo de la capilla, y conduciendo en sus brazos á S. A. la princesa de Asturias, llevando á su derecha á S. M. la reina, y á la izquierda á S. M. el rey, cayó de pronto sobre la que declara S. M. la reina, y en aquel momento vió á uno vestido de clérigo, con un puñal levantado, en actitud de dar á S. M. un segundo golpe, pues ya S. M. había recibido uno, segun manifestó, tocándose en el lado derecho, y enseñándola el guante manchado de sangre, y en el mismo acto notó que los ala-

barderos tenían detenido el brazo del agresor, y le impidieron causar una segunda herida, y el sujeto vestido de clérigo á quien se ha referido es el mismo que está detenido en el cuerpo de guardia de los alabarderos. Se la leyó, se afirmó y firma con S. S.; doy fe.—Aurióles.—I., la marquesa viuda de Povar.—José Perez Martinez.

Otra del Excmo. señor marqués de Alcañices.—Incontinenti S. S., teniendo á su presencia al Excmo. señor marqués de Alcañices, mayordomo mayor de S. M. el rey, mayor de edad, le recibió juramento, que prestó en legal forma, y siendo interrogado como los anteriores, dijo: Que al volver con la comitiva de la real capilla entre una y dos del dia de hoy, se detenían un poco los que iban delante, y el que declara fué á avisarles que anduviesen un poco más deprisa, y cuando regresaba á su sitio, cerca de las reales personas, vió agolpada la gente y un hombre vestido de sacerdote, á quien querian asegurar, y el que declara le cogió tambien, á lo que dicho sujeto manifestó: «No me escapo.» Que en seguida fué entregado al oficial de alabarderos D. Francisco Larreon, que dijo estaba de guardia: que luégo, al conducir á S. M. la reina á su cámara, vió el cuarto ensangrentado y vió el vestido con la señal por donde había entrado el puñal que había herido á S. M., y por último, el hombre á quien detuvo y á quien todos designaban como agresor es el mismo que se encuentra detenido en la sala de Alabarderos. Se le leyó, se afirmó y firma con S. S., de que doy fé.—Aurióles.—El marqués de Alcañices.—José Perez Martinez.

Otra del Excmo. Sr. D. Fernando Lopez de Arce.—En el referido dia compareció el excelentísimo Sr. D. Fernando Lopez de Arce, gentil-hombre del interior del cuarto de S. M. la reina, al que S. S., por ante mí el escribano recibió juramento, que prestó en legal forma, y siendo preguntado como á los anteriores, dijo: Que hallándose de servicio y retirándose á la cámara delante de S. M. la reina cuando salía de la capilla entre una y dos de la tarde de este dia, sintió un grande alboroto en la meseta de los alabarderos, que volviendo atras y llegando al sitio donde S. M. se encontraba, vió á los alabarderos, al señor conde de

Pino-Hermoso, al mayordomo de semana don Fernando Torrijos, que llevaba la cola del manto de S. M., que sujetaban un hombre que había herido á la reina y pugnaba por soltarse de ellos. En este acto le tiró una estocada, que impidió un señor sacerdote que se la diese. El reo dijo en el acto: «No me escapo, yo he sido:» que acto continuo, habiéndose aproximado á S. M., la notó sangre en el guante de la mano derecha, y la vió desangrarse en los brazos de varios jefes de palacio y mayordomos de semana que la rodeaban, y que el agresor es el mismo que se encuentra detenido en la sala de alabarderos. Se le leyó, se afirmó y firma con S. S., de que doy fe.—Aurióles.—Fernando Lopez de Arce.—José Perez Martinez.

Otra del Sr. D. Manuel Mencos.—Sin intermision compareció D. Manuel Mencos, teniente del cuerpo de Alabarderos, mayor de edad, al que S. S., por ante mí el escribano, recibió juramento, que prestó en legal forma, y con arreglo á su clase, y siendo preguntado segun está mandado, dijo: Que serían entre una y dos cuando regresaba de la capilla en la comitiva de S. M., y al llegar á la galería á que dan las ventanas de la Sala de Columnas, la excelentísima señora marquesa de Povar dijo: «A la reina le han herido.» Entónces el declarante, viendo muy inmutada á la marquesa, le manifestó si quería darle la princesa, y contestando afirmativamente, el que declara recibió á S. A. y la conservó en sus brazos durante el conflicto que tuvo lugar, hasta que volvió S. M. á la cámara, donde entregó el que declara la augusta princesa á la señora marquesa, sin que pueda añadir ninguna otra cosa. Se le leyó, se afirmó y firma con S. S.; doy fe.—Aurióles.—Manuel Mencos.—José Perez Martinez.

Otra del Sr. D. Fernando Torrijos.—Sin dilacion S. S., teniendo á su presencia al señor D. Fernando Torrijos, mayordomo de S. M., mayor de edad, le recibió juramento, que prestó en legal forma, y siendo interrogado segun está mandado, dijo: Que hallándose de servicio con S. M. la reina y llevando el manto, vió que se aproximó un sacerdote á S. M. la reina, y en el acto S. M. dió una exclamacion de dolor: instantáneamente el declarante se arrojó sobre él, sujetándole por el brazo izquierdo,

viéndole en la mano derecha un puñal, el cual tenía levantado, sin duda para arrojarse sobre S. M., en cuyo momento un guardia alabardero se lo quitó de la mano, y el declarante, viendo así ya sujeto al delincuente, volvió al lado de S. M. para socorrerla en union del señor conde de Balazote. Se le leyó, se afirmó y firma con S. S.; doy fé.—Auriolos.—Fernando de Torrijos.—José Perez Martinez.

Otra del señor conde de Balazote.—En seguida compareció el Excmo. señor conde de Balazote, mayor de edad, el que, previo juramento que prestó, conforme á su clase, se le interrogó segun está mandado, y dijo: Que como gentil-hombre que se hallaba de guardia de S. M. el rey, se encontró en el momento en que sucedió el desagradable suceso que pasa á referir: que entre una y dos de este dia, al regresar la regia comitiva de la real capilla con direccion á la real cámara de S. M., vió un hombre, con traje al parecer de eclesiástico, que hizo cerca de S. M. la reina una especie de cortesía ó genuflexion, y en el acto mismo observó que S. M. la reina volvió la cara diciendo. «¡Ay, que me han herido!» y en seguida sujetaron al agresor, que es el mismo que se halla detenido en la sala ó cuerpo de guardia de reales alabarderos; habiéndose el que declara, con otros personajes de la servidumbre, aproximado inmediatamente á S. M. para conducirla á lo interior de sus habitaciones con la mano puesta en el sitio de la herida, de cuyas resultas se le ensangrentó el guante blanco que llevaba. Se le leyó, se afirmó y firma con S. S.; doy fé.—Auriolos.—El conde de Balazote.—José Perez Martinez.

Declaracion de los facultativos de cámara.—En el repetido dia S. S., teniendo á su presencia á los Excmos. Sres. D. Juan Francisco Sanchez, D. Juan Drumen y el Sr. D. Dionisio Solís, médicos de cámara de S. M., previo juramento, que prestaron en forma, se les interrogó segun se manda, y enterados, dijeron: Que á la una y cuarto del dia vieron el desorden que reinaba en las galerías, en cuyo instante fueron llamados para ver á S. M. la reina, á la cual llevaban en brazos varias personas de su servidumbre: que habiéndola conducido á su cama y dicho S. M. que estaba herida en el

costado, reconocieron: una herida poco interesante en el antebrazo derecho, y otra en la parte superior y anterior del hipocondrio del mismo lado, que segun el diámetro trasversal que presenta, comparada con lo ancho del puñal que en este acto se les pone de manifiesto, y que de ser el que resulta de esta causa el infrascrito da fe, se calcula que penetra en la cavidad del vientre, siendo por esta razon una herida grave. Se les leyó, se afirman y firman con S. S.; doy fé.—Auriolos.—Juan Drumen.—Juan Francisco Sanchez.—Dionisio Solís.—José Perez Martinez.

Otra de D. Manuel de Urra.—En seguida, ante el mismo señor juez compareció el que expresó ser y llamarse D. Manuel Urra, de veintiun años de edad, escribiente de la intendencia del real patrimonio, al que S. S., por ante mí el escribano, recibió juramento en legal forma, y siendo interrogado segun está mandado, dijo: Que sería como la una y media, hallándose en las galerías de Palacio esperando el regreso de S. M. de la capilla para tener el gusto de verla, que había bastante gente, y adelantándose un poco para verla la cara, observó que uno, vestido de sacerdote, se inclinó un poco al tiempo de pasar: que el testigo presumió que sería con el objeto de ver de cerca á S. A. la princesa; pero como al mismo tiempo sintiese decir: «ya es muerta,» y al mismo tiempo una voz lastimosa como un quejido, el testigo se aproximó á aquel hombre al mismo tiempo que le habían agarrado otros caballeros de la comitiva; que el que declara, su intencion al agarrarse á él fué el destrozarle, pues desde luego presumió el atentado que había cometido, y mucho más cuando vió el guante que S. M. llevaba puesto con alguna mancha de sangre, pues todo fué instantáneo, y que al agresor se lo llevaron preso los alabarderos. Se le leyó, se afirmó y firma con S. S.; doy fé.—Auriolos.—Manuel de Urra.—José Perez Martinez.

Diligencia.—Doy fe que por el Excmo. señor jefe político se ha hecho entrega á S. S., como ocupado en la casa de D. Martin Merino, de su orden, un cachorrillo á piston y cañon de bronce, descargado; un bolsillo de seda de colores con veintiseis monedas de plata de á 19 reales; tres billetes de lotería francesa, tres décimos

de la lotería española para el 12 de este mes, con los números 90 y 737; una caja de hoja de lata con perdigones y seis balines; un libro forrado á la holandesa, roto y estropeadas sus hojas, en el cual se encuentran escritas las siete primeras hojas, y dice el epígrafe: «Biografía político-moral: la conciencia, discurso de oposicion al partido Narvaez,» en el que critica todas las operaciones hechas por el Gobierno desde el año 43 al presente; el que, entre otras cosas y en varios parajes, dice: «Que la declaracion de la mayoría de S. M. envolvía la burla más sangrienta contra el Estado, y que no fué para cuantos tienen uso de razon más que una verdadera usurpacion del poder real;» y tambien, hablando del general Narvaez, dice: «Que desde su mando, los lazos sociales están de hecho disueltos, y que, en una palabra, todo está á merced del sable,» con otras cosas por semejante estilo. Dos carteras de tafilete, una verde y otra encarnada, que contienen diferentes papeles y certificados de secularizacion del D. Martin, y licencias para confesar, escrituras y documentos de cantidades prestadas por el D. Martin, y otros papeles insignificantes. El padron duplicado y un pasaporte expedido á su favor por el cónsul de España en Burdeos en 26 de Noviembre de 1841, cuyos papeles, libros y efectos quedan por ahora en el Juzgado, á los efectos oportunos. Y para que conste, de órden de S. S., lo anoto por diligencia, que firmo en dicho dia.—José Perez Martinez.

Don Juan Casani, coronel ayudante del real cuerpo de Alabarderos, en virtud de la órden verbal que ha recibido del Excmo. señor comandante general del citado real cuerpo, para que en calidad de fiscal instruya la correspondiente sumaria en averiguacion sobre el horroroso atentado que acaba de perpetrarse en la augusta persona de la reina nuestra señora (Q. D. G.), nombro para escribano de estas actuaciones al guardia D. Luis Castillo de Lerin. En Madrid 2 de Febrero de 1852.—Juan Casani y Eroz.

En Madrid, en la citada fecha, y encontrándome de servicio en el Real Palacio, se me ha hecho saber el anterior nombramiento, que, aceptado, procedí á cumplirlo en todas sus par-

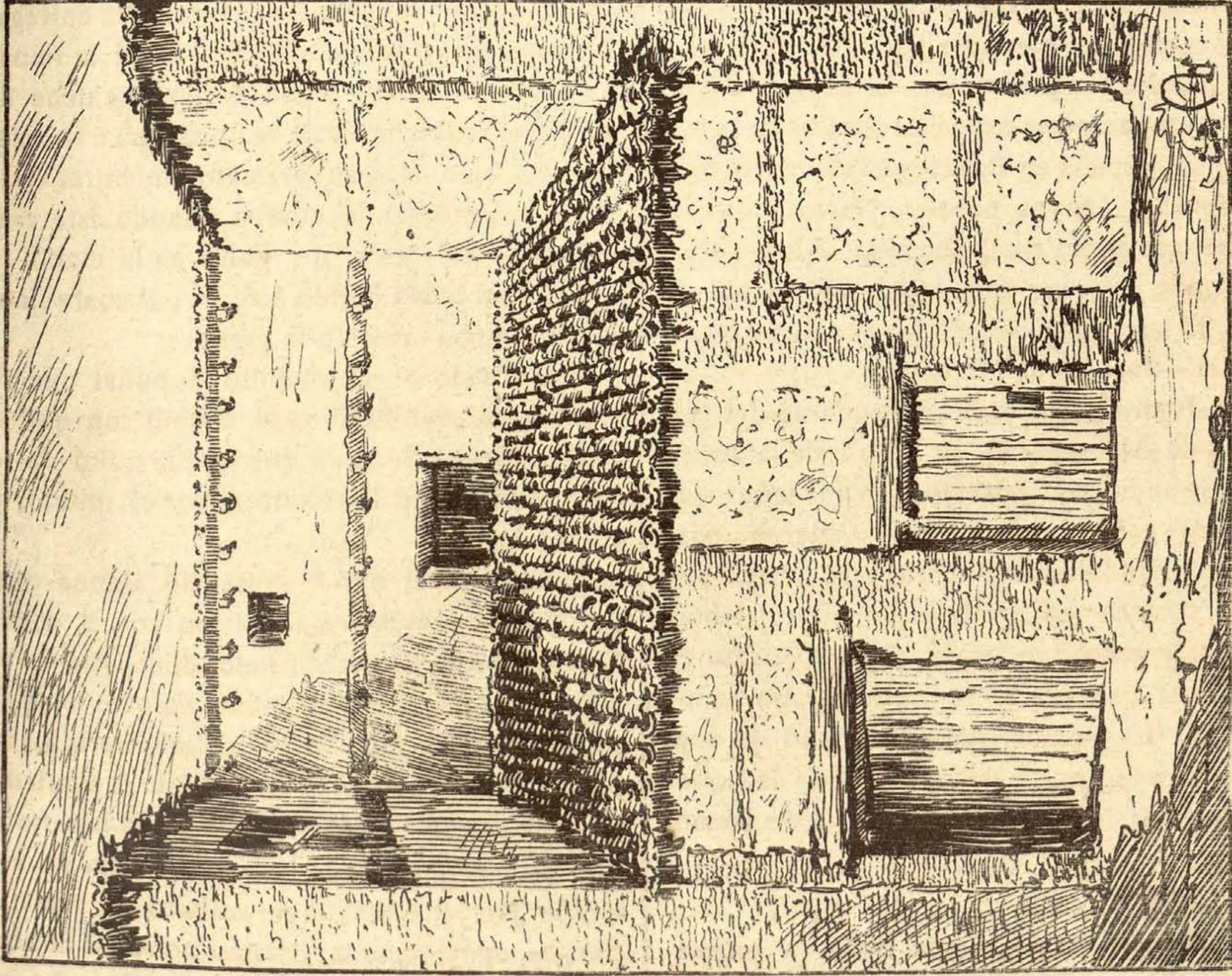
tes. Madrid 2 de Enero de 1852.—Luis Castillo de Lerin.

Inmediatamente fué comparecido en una de las habitaciones del Real Palacio, que se encuentra destinada para la secretaría del cuerpo de guardias alabarderos, al que lo es del mismo D. Joaquin Alvarez, por ser el que ocupaba en la formacion de la galería el sitio más próximo al atentado de que se ha hecho mérito, y habiéndole recibido el juramento con arreglo á Ordenanza, á las preguntas que se le han hecho contestó lo siguiente:

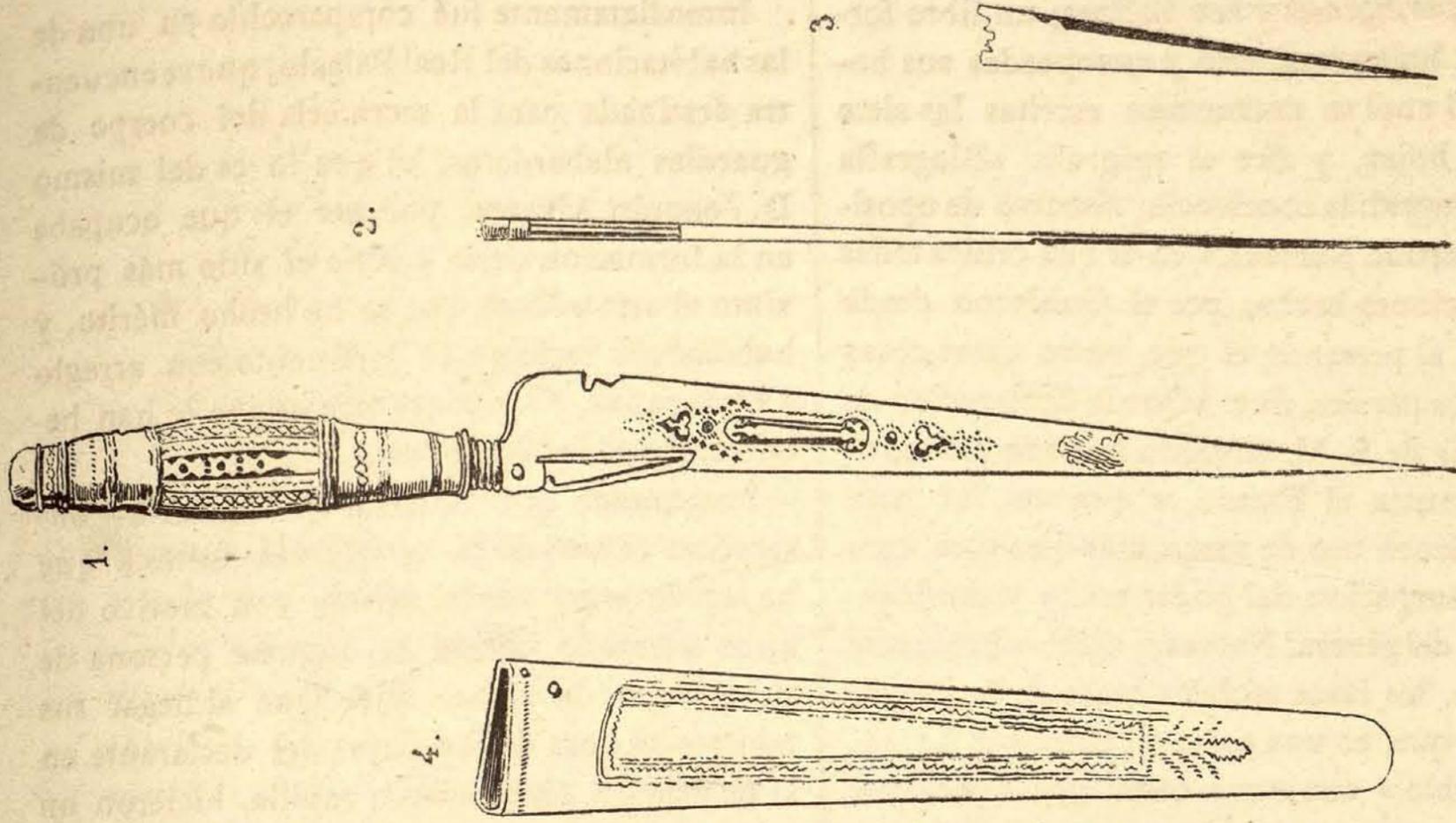
Preguntado qué ocurrió en la galería y observó en el acto de la ocurrencia funesta que ha tenido lugar en la misma con motivo del atroz atentado contra la augusta persona de su majestad la reina, dijo: Que al llegar sus majestades cosa de dos pasos del declarante en la galería de regreso de la capilla, hicieron un corto alto á causa de la mucha concurrencia, y en este momento, viendo el declarante que un eclesiástico vestido de hábitos talaes hizo la demostracion de inclinarse como para entregar un memorial ó besar la mano á S. M. la reina, y queriendo evitar, segun órden que tiene de sus jefes, para que nadie se aproxime á sus majestades bajo ningun pretexto, mientras éstas pasan por delante del cuerpo cuando éste está formado, vió tenía un puñal en la mano, y con el cual había herido á S. M., al cual sujeto vió con dicha arma en la mano.

Preguntado si el cuchillo ó puñal que se le pone de manifiesto es el mismo con que el clérigo hirió á S. M., y que dice le quitó de la mano, dijo: Que le reconoce por el mismo, y responde.

Preguntado si oyó ó presenció alguna otra particularidad que haga relacion con el delito gravísimo que ha presenciado, dijo: Que en el acto de tenerle sujeta la mano en que tenía el puñal, despues de haber causado la herida á la reina nuestra señora, oyó las palabras siguientes, que pronunció el agresor: «Ya es muerta;» que confundiéndose en la concurrencia ya alterada por el suceso que acababa de presenciar, se oyó preguntar á varias personas dónde estaba el agresor, el cual, presentándose hacia el punto que salían las preguntas, y sujeto por el declarante, aún contestó: «Aquí está; yo soy;»



CASA DE ARNEDO EN DONDE NACIÓ Y VIVIÓ MERINO



PUÑAL CON QUE EL CURA MERINO HIRIÓ Á ISABEL II.
(Copia del natural.)